

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO CELEBRADA EL DÍA 8 DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión de referencia, previa y primera convocatoria cursada al efecto.

ALCALDESA-PRESIDENTE

D^a RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)

D^{ña}. MARIA AZUCENA ESTEBAN VALLEJO

D. JOSE MAXIMO LOPEZ VILABOA

D. EMILIO JOSE BERZOSA PEÑA

D. ALFONSO SANZ RODRIGUEZ

D^a CELIA AGUEDA BOMBIN OVEJAS

D^{ña}. M^a. ANGELES MARIN BENITO

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D^{ña}. MARIA DEL MAR ALCALDE GOLAS

D. ILDEFONSO SANZ VELAZQUEZ

D^a LEONISA ULL LAITA (PSOE)

D^{ña}. ANA MARIA LOZANO MARTIN

D. JULIAN RASERO HERNANDEZ

GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE ARANDA (SSPA)

D^{ña}. LAURA DEL POZO ABEJON

D. ANDRÉS GONZALO SERRANO

GRUPO MUNICIPAL RENOVACIÓN ARANDINA PROGRESISTA (RAP)

D. EUSEBIO MARTIN HERNANDO

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S)

D. FRANCISCO JAVIER MARTIN HONTORIA

D^a ELIA SALINERO ONTOSO

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDO- EQUO (IU-EQUO)

D. YONATAN GETE NUÑEZ

D. JOSE MANUEL BALLESTA NUÑEZ (IU-EQUO)

GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

D. FRANCISCO JAVIER AVILA PEÑA

SECRETARIA

D^a ANA ISABEL RILOVA PALACIOS

INTERVENTORA ACCTAL.

D^a. ROSA M^a ESGUEVA GIL

Siendo las 20:35 h. la Sra. Alcaldesa–Presidenta declara abierta la sesión.

Antes del inicio del debate y votación de los asuntos a tratar la Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si alguno de ellos está incurso en causa de abstención legal, advirtiendo que de constatarse dicha circunstancia no deberán participar ni en la deliberación ni votación del asunto de que se trate.

PARTE RESOLUTIVA

1.- EXPTE.- 778/2019. REGLAMENTO REGULADOR DE LA ESCUELA MUNICIPAL ARANDA DE DUERO PRIMER CICLO (4 MESES- 3 AÑOS)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Las escuelas infantiles municipales además de su función educativa, se han convertido en un importante apoyo familiar y social para la conciliación de la vida familiar y laboral, así como, en un recurso que favorece la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Segundo.- La Escuela Infantil Municipal Aranda de Duero es un servicio prestado por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, desde el curso 2006-2007, cuyo objeto es conseguir la conciliación de la vida familiar y laboral y el desarrollo integral de los niños en su primera infancia (4 meses- 3 años).

Tercero.- Que la gestión de la Escuela Infantil Municipal corresponde al Ayuntamiento de Aranda de Duero, bien directamente, bien mediante órgano diferenciado o bien mediante cualquier otro sistema de gestión indirecta.

Cuarto.- Que dicho centro ha sido autorizado por la Junta de Castilla y León, que es la administración competente, en el marco de la normativa básica, para establecer la organización de la atención dirigida a los niños de esta etapa educativa, las condiciones que deben reunir los centros e instituciones en que se presten y los procedimientos de supervisión y control que se estimen adecuados.

Quinto.- Que dentro de este marco competencial, corresponde al Ayuntamiento de Aranda de Duero establecer las normas reguladoras del funcionamiento de este servicio público, mediante la aprobación de una **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA “REGLAMENTO REGULADOR POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO, ADMISIÓN Y ORGANIZACIÓN D ELA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “ARANDA DE DUERO” PRIMER CICLO (4 MESES – 3 AÑOS).**

Sexto.- Teniendo en cuenta el informe del Oficial Mayor del Ayuntamiento y una vez realizada la consulta Pública Previa de la Ordenanza Municipal Reguladora, la Comisión Informativa de Cultura y Educación de fecha 29/04/2019 dictamina favorablemente la propuesta de aprobación del citado Reglamento.

A la vista de lo anterior la Alcaldía-Presidencia tiene el honor de proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza Municipal Reguladora “Reglamento Regulador por el que se establecen las normas de funcionamiento, admisión y organización de la Escuela Infantil Municipal Aranda de Duero primer ciclo (4 meses- 3 años)”, con el siguiente tenor literal:

REGLAMENTO REGULADOR POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO, ADMISIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “ARANDA DE DUERO” - PRIMER CICLO (4 meses – 3 años).

PREÁMBULO

La regulación del sistema educativo, como derecho básico y fundamental se recoge en el Art. 27 de la Constitución Española; se articula básicamente a través de la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, del Decreto a la Educación (LODE) y la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE), las cuales consideran la educación como un derecho que obliga a los poderes públicos a promover acciones encaminadas a garantizar su ejercicio.

La Educación infantil es objeto de tratamiento en la LOE como primera etapa del sistema educativo, distribuido en dos ciclos y correspondiendo al primero las edades comprendidas entre los 0 y 3 años. En este ciclo se inscriben los centros municipales, cuya finalidad es el desarrollo integral (físico, intelectual, afectivo y social) de los menores, mediante una enseñanza de carácter general y voluntaria subrayando el compromiso de las administraciones públicas para satisfacer la demanda social en esta etapa vital para el pleno desarrollo de las capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales de los menores.

Es, igualmente la LOE la que establece, en sus artículos 12 y 14, por un lado, el carácter voluntario y no gratuito en la prestación del primer ciclo de educación infantil, y, por otro, que las Administraciones Públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo, y que, asimismo, coordinarán las políticas de cooperación entre ellas y con otras entidades, para asegurar la oferta educativa en este ciclo.

Resulta de aplicación al presente Reglamento, el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo, así como la ORDEN EDU/904/2011, de 13 de julio, por la que se desarrolla el mencionado Decreto 12/2008, de 14 de febrero.

Las escuelas infantiles municipales además de su función educativa, se han convertido en un importante apoyo familiar y social para la conciliación de la vida familiar y laboral, así como, en un recurso que favorece la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El Ayuntamiento de Aranda de Duero cuenta con una Escuela Infantil de titularidad Municipal autorizada por la Junta de Castilla y León, que es la administración competente, en el marco de la normativa básica, para establecer la organización de la atención dirigida a los/las niños/as de esta etapa educativa, las condiciones que deben reunir los centros e instituciones en que se presten y los procedimientos de supervisión y control que se estimen adecuados.

La ORDEN EDU/137/2012 establece los criterios de admisión en las Escuelas Infantiles de la Comunidad de Castilla y León. En la mencionada orden se señala que los criterios de admisión, el baremo aplicable a las solicitudes y el procedimiento para la resolución de empates (ORDEN EDU/157/2013, de 22 de marzo) son contenidos de obligatoria aplicación en las escuelas infantiles de titularidad de la Comunidad de Castilla y León, pudiéndose aplicar a las escuelas infantiles de titularidad de las corporaciones locales. Así, en la ORDEN EDU/137/2012, artículo 20, punto 6, se dice: “El órgano competente para resolver en materia de admisión en las escuelas infantiles de titularidad de las entidades locales será el establecido en la normativa municipal correspondiente”.

Dentro de este marco competencial, según la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, corresponde al Ayuntamiento de Aranda de Duero establecer las normas reguladoras del funcionamiento de este servicio público, mediante la aprobación del presente REGLAMENTO REGULADOR (Ordenanza Municipal) POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO, ADMISIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “ARANDA DE DUERO” - PRIMER CICLO (4 meses – 3 años)

ARTÍCULO 1.- OBJETO

1. Este Reglamento tiene como objeto regular el funcionamiento, la prestación del servicio y la organización en la Escuela Infantil “Aranda de Duero”, de titularidad municipal, así como, el procedimiento de admisión en dicha Escuela.
2. El presente Reglamento será de aplicación en la ESCUELA INFANTIL ARANDA DE DUERO, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Aranda de Duero, siendo

de aplicación al funcionamiento de este servicio cualquiera que sea la forma de gestión del mismo.

3. Serán de aplicación las normas legales o reglamentarias que en materia de educación infantil y en el ejercicio de sus competencias dicten la Administración del Estado o de la Comunidad de Castilla y León. Así mismo, será de aplicación supletoria la ORDEN EDU/137/102, de 15 de marzo, por la que se regula el proceso de admisión en las Escuelas Infantiles para cursar el Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León, o norma que la sustituya.
4. El procedimiento de admisión comprenderá la adjudicación de plazas para la atención de los/las niños/as con edades comprendidas entre los 4 meses (16 semanas) y los 3 años.
5. La Escuela Infantil Municipal tendrán como máximo el siguiente número de alumnos por unidad:

ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL ARANDA DE DUERO: tiene una capacidad máxima de **33 puestos escolares**. El Centro cuenta con 2 Módulos/Unidades divididos en 3 Niveles, cuyo ratio es el siguiente:

- UNIDAD 1:
 - Nivel 0: Niños/as de 4 meses a 1 año: 8 puestos escolares
 - Nivel 1: Niños/as de 1 a 2 años: 10 puestos escolares
- UNIDAD 2:
 - Niños/as de 2 a 3 años: 15 puestos escolares

ARTÍCULO 2.- OBJETIVOS E IDENTIDAD DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE ARANDA DE DUERO

1. La Escuela Infantil Municipal “*Aranda de Duero*” es un servicio prestado por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, cuyo objetivo principal es favorecer el desarrollo integral de los menores entre 16 semanas y 3 años y servir de apoyo a las familias en la conciliación de su vida familiar y laboral.
2. La Escuela Infantil Municipal “*Aranda de Duero*” cumplirá con los contenidos educativos de primer ciclo de educación infantil marcados por la Junta de Castilla y León (el proyecto educativo estará a disposición de las familias de los alumnos en

el propio centro) y con cuantos requisitos disponga el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

3. Los objetivos que se pretenden son:

- Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Apoyar a la familia en el adecuado cumplimiento de sus funciones de cuidado y protección a los/as menores.
- Garantizar la adecuada atención a las necesidades básicas (físico-biológicas, cognitivas, afectivas y sociales) de los/as menores de 16 semanas a tres años que asisten a la Escuela, así como el desarrollo de los aprendizajes correspondientes a su etapa evolutiva.

ARTÍCULO 3.- DESTINATARIOS/AS

1. Las plazas de la Escuela Infantil Municipal “*Aranda de Duero*” tendrán como destinatarios/as a los/las niños/as cuya edad esté comprendida entre las 16 semanas y los 3 años.
2. Podrá solicitarse plaza para los niños y niñas en fase de gestación, cuando su nacimiento esté previsto **antes del 15 de mayo** del año para el que se solicita la incorporación a la escuela infantil municipal.
3. No podrán solicitarse plaza cuando el/la niño/a cumpla la edad de 3 años durante el año de presentación de la solicitud.
4. Podrá solicitarse plaza para niños en trámite de adopción o acogimiento condicionada a la presentación de la filiación del niño en el momento de formalizar la matrícula.
5. El ingreso de los/las niños/as en la Escuela Infantil Municipal “*Aranda de Duero*” para cursar enseñanzas de Primer Ciclo de Educación Infantil, le garantizará el derecho a permanecer en la misma hasta la finalización de dichas enseñanzas. Este derecho se hará efectivo, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos generales de admisión establecidos, sin someter las solicitudes a una nueva baremación.

ARTÍCULO 4.- GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “ARANDA DE DUERO”

1. La Escuela Infantil Municipal “*Aranda de Duero*” es un servicio público prestado por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, autorizadas por la Junta de Castilla y León.
2. El Ayuntamiento de Aranda de Duero realizará la coordinación orgánica, funcional y administrativa de La Escuela Infantil Municipal “*Aranda de Duero*”
3. La Escuela Infantil Municipal “*Aranda de Duero*” contará con un Proyecto Educativo, en el que se especificarán los principios, contenidos, actividades, metodología, etc. Dicho Proyecto estará a disposición de las familias en el propio centro.
4. En La Escuela Infantil Municipal “*Aranda de Duero*” existirán profesionales especializados, con funciones definidas, conforme a la normativa vigente.
5. El Ayuntamiento podrá firmar convenios con otras Administraciones Públicas con el fin de disponer de los recursos necesarios para su desarrollo.
6. El Ayuntamiento podrá prestar el servicio mediante la concesión de la explotación de la escuela infantil municipal a empresas especializadas para su gestión y funcionamiento.

ARTÍCULO 5.- CALENDARIO Y HORARIO

1. La Escuela Infantil Municipal “*Aranda de Duero*” prestará sus servicios de lunes a viernes, durante doce meses al año, de septiembre a agosto, excepto los días festivos o no laborables que marque el calendario laboral de la Comunidad para cada ejercicio.

El calendario escolar será facilitado a los padres el 1 de septiembre.

2. El horario de la Escuela Infantil Municipal “*Aranda de Duero*” será de 7:45 a 20:15 horas ininterrumpidamente, adaptándose a las necesidades laborales de los padres.

Se considera horario general u horario de escolaridad, el comprendido entre las 9:00 horas y las 16:00 horas.

Se considera horario ampliado el comprendido entre las 7:45 y 9:00 horas y entre las 16:00 y 20:15 horas, tiempo durante el cual el centro permanecerá abierto y

habrá servicio de guardería o custodia para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

3. El tiempo máximo de permanencia del niño o de la niña en la Escuela no podrá superar las 8 horas.

Podrán contemplarse situaciones excepcionales previo informe de la Concejalía de Educación. Pero en todo caso, tendrán carácter circunstancial y por periodos muy breves.

4. La incorporación por primera vez de los niños requerirá la planificación del correspondiente periodo de adaptación. Este período deberá planificarse al inicio de curso y contemplará la participación y colaboración de las familias, y la flexibilización del horario de los niños para su mejor adaptación. La incorporación total de los niños finalizará en el mes de septiembre, salvo para aquéllos en los que se den circunstancias especiales.
5. La Escuela Infantil Municipal “*Aranda de Duero*” contará con servicio de comedor, cuya cuota será abonada mensualmente, junto con la mensualidad por servicio de custodia y educación infantil, según consta en la Ordenanza Fiscal que regula el precio público de la Escuela Infantil Municipal “*Aranda de Duero*”
6. Los horarios por motivos debidamente razonados y previa comunicación a los padres o tutores de los usuarios, podrán sufrir alguna variación.
7. En cada curso escolar, de septiembre a agosto, todos los niños disfrutarán obligatoriamente, al menos, de 2 semanas de vacaciones ininterrumpidas, por razones de descanso del menor y de convivencia en la unidad familiar.
8. La educación que reciban los menores por unidad estará de acuerdo con las directrices marcadas por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y demás normativa establecida para ello.
9. Los padres o tutores deberán ser puntuales en la recogida de los niños. Si transcurridos 15 minutos desde la finalización del servicio contratado, el niño no hubiera sido recogido, se cobrará a los padres o tutores, lo correspondiente en concepto de horas extras, sin perjuicio de que la reiteración en el retraso en la recogida de los menores, sea causa de baja en la Escuela Infantil Municipal “*Aranda de Duero*”.

ARTÍCULO 6.- PRECIOS

1. El precio público por prestación de servicios en la La Escuela Infantil Municipal “Aranda de Duero”, de titularidad municipal quedará regulado por la Ordenanza Reguladora de Precio Público del Ayuntamiento de Aranda de Duero correspondiente.
2. Tanto los antiguos alumnos como los nuevos deberán abonar el importe de la matrícula.
3. Al entenderse la admisión en la Escuela por curso completo (septiembre-agosto), el precio público de las cuotas tiene carácter anual, siendo abonables en 12 mensualidades. Por lo tanto el abono de las cuotas se efectuará desde el inicio del curso (septiembre) hasta la finalización del mismo (agosto).
4. Las cuotas se abonarán por mensualidades y se ingresarán en los cinco primeros días de cada mes, en la forma y condiciones que señale el Ayuntamiento, domiciliando el pago de la cuota en la cuenta del Banco del que el padre, la madre o tutor sea el titular.

ARTÍCULO 7.- REQUISITOS GENERALES DE ACCESO Y ADMISIÓN

1. Todos los miembros de la unidad familiar deberán estar empadronados en Aranda de Duero y mantener dicho empadronamiento durante la permanencia del/la niño/a en la Escuela Infantil Municipal “Aranda de Duero”.
2. Toda la unidad familiar deberá estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones (tributarias y no tributarias) de pago con el Ayuntamiento de Aranda de Duero, con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
3. El cumplimiento de los requisitos de empadronamiento y de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago se comprobará de oficio por el propio Ayuntamiento.
4. A los efectos de este Reglamento, se entiende por unidad familiar, además del niño o niña para el que se solicita la admisión en la Escuela Infantil Municipal “Aranda de Duero”, la/s persona/s que conviva/n con él/ella, en un mismo domicilio, relacionadas entre sí:
 - Por ser los progenitores del solicitante.

- Por vínculo matrimonial o unión de hecho.
 - Por parentesco de consanguinidad, adopción o afinidad, de primer grado.
 - Por situación derivada de tutela o acogimiento familiar.
 - La familia monoparental, entendiendo aquel supuesto en el que el/la menor convive exclusivamente con el padre o la madre, tanto en caso de no convivencia de los progenitores, viudedad, separación, divorcio, ruptura de unión de hecho, como aquellos supuestos en los que el/la menor haya sido reconocido por uno solo de los progenitores. En cualquier caso, se considerará la situación de convivencia en la fecha de la solicitud y no se entenderá por familia monoparental aquella en la que convivan dos miembros de una pareja.
5. Podrán integrarse niños y niñas con minusvalías físicas, psíquicas o sensoriales. El número de niños/as con necesidades de atención especial será de un máximo de dos por unidad. Cada uno de ellos/as podrá ocupar el equivalente a dos plazas. En los casos en que la necesidad de atención especial requiera una dedicación importante, el máximo será de un/a niño/a por aula. La valoración de estas dos últimas circunstancias se realizará por el equipo técnico y profesional de la Escuela Infantil Municipal *Aranda de Duero*. La Comisión de Valoración correspondiente, a la vista de los informes emitidos por el órgano competente, decidirá en qué casos los niños contemplados en las circunstancias anteriores computan por dos plazas.
6. Será obligatoria la incorporación del/la niño/a a la Escuela con 4 meses de edad cumplidos (16 semanas). La reserva de plaza para un niño/a deberá ser abonada desde el inicio de curso (1 de septiembre) mediante el pago de la cuota correspondiente por reserva de plaza hasta que el niño cumpla los 4 meses de edad. La no incorporación del niño, sin justificación o causa debidamente justificada, dará lugar a la pérdida de plaza.

ARTÍCULO 8.- PROCESO DE ADMISIÓN EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL ARANDA DE DUERO

8.1.- Plazas vacantes:

- a) Los niños que ingresen en la Escuela Infantil Municipal *Aranda de Duero* tendrán derecho a reserva de plaza para los cursos superiores, siempre que se

acredite que siguen cumpliendo los requisitos de acceso establecidos en el presente Reglamento, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

- b) Las plazas que no se hayan reservado serán consideradas de nuevo ingreso y serán objeto de la correspondiente convocatoria por parte del Ayuntamiento.
- c) Se generarán vacantes adicionales en los casos en que los beneficiarios del derecho de reserva de plaza por previsión de continuidad, perdieran el mismo por no presentar la solicitud en plazo o no acreditar debidamente el cumplimiento de los requisitos generales de admisión.
- d) Tendrán la consideración de vacantes extraordinarias las que no resulten cubiertas a la finalización del plazo de matrícula y las vacantes por bajas de niños que se produzcan a lo largo del curso escolar.
- e) En la Escuela Infantil Municipal *Aranda de Duero* se reservará para los niños con discapacidad física, psíquica o sensorial, una plaza por unidad, cada una de estas plazas asignadas será computada como dos puestos escolares, pasando las que no se cubran por estas circunstancias al régimen general de acceso.
- f) Anteriormente a la convocatoria de plazas, los padres o tutores de los niños ya matriculados presentarán en el propio Centro, la solicitud de reserva de plaza, a la que acompañarán la documentación necesaria.
- g) Durante las **dos últimas semanas de marzo**, la Escuela Infantil Municipal *Aranda de Duero* expondrán las vacantes. Posteriormente, la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Aranda de Duero hará pública la convocatoria de solicitud de plaza, dándole la mayor difusión posible a fin de que llegue a toda la población potencialmente usuaria. El centro distribuirá las vacantes en grupos de edades, anunciándose el número de vacantes que correspondan a cada nivel.

8.2.- Comisión Municipal de Valoración

- a) Se constituirá una Comisión Municipal de Valoración, con el fin de coordinar el proceso de admisión y realizar la valoración de solicitudes de nuevo ingreso. **La constitución de la Comisión se realizará antes del 24 de marzo.**

b) La Comisión Municipal de Valoración y Admisión, estará compuesta por los siguientes miembros:

- El/la Alcalde/sa del Ayuntamiento o Concejales en quien delegue que será su Presidente.
- Un Concejales de cada partido político con representación en el Ayuntamiento.
- El/la Director/a de la Escuela Infantil Municipal *Aranda de Duero*.
- Dos representantes del equipo docente de la Escuela Infantil Municipal *Aranda de Duero*.
- Dos representantes de los padres o tutores de los niños matriculados en de la Escuela Infantil Municipal *Aranda de Duero*.
- Un técnico de la Concejalía de Educación.
- Actuará como Secretario de la Comisión, con voz pero sin voto, un funcionario del Ayuntamiento, nombrado por el Presidente de la Comisión.

c) Son funciones de la Comisión de Valoración:

1. Garantizar el buen funcionamiento del proceso de admisión según lo establecido en este Reglamento.
2. Determinar el número de plazas vacantes de la Escuela Infantil Municipal *Aranda de Duero*, tras comprobar que los niños para los que se solicita continuidad en la escuela infantil cumplen los requisitos generales.
3. Valorar las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el presente Reglamento y elaborar la relación provisional de admitidos y listas de espera.
4. Interpretar las presentes Bases para resolver cualquier dificultad que se derive de la aplicación de las mismas.
5. Recabar de los solicitantes la documentación adicional que se precise para la justificación de las situaciones y circunstancias alegadas.

6. Informar las reclamaciones que en su caso se presenten.

8.3.- Solicitudes, plazos y lugar de presentación:

- a) Los padres o tutores de los niños ya matriculados en la Escuela Infantil, presentarán la solicitud de reserva de plaza, dirigida al Alcalde/sa de Aranda de Duero, en el propio centro, el cual les facilitará el impreso, según el plazo marcado en la correspondiente convocatoria.
- b) Los alumnos que hayan solicitado la reserva de plaza tendrán garantizada la continuidad en la escuela infantil municipal, sin necesidad de someterse a un nuevo proceso de admisión.
- c) Los padres, tutores o representantes legales de los/as niños/as podrán presentar las **solicitudes de admisión del 1 al 15 de abril de cada año**. Las solicitudes de nuevo ingreso estarán a disposición de los solicitantes, tanto en la página web, como en la Concejalía de Educación (Casa de Cultura) y en el propio Centro. En la solicitud se consignará la escuela infantil municipal por orden de preferencia.
- d) Las solicitudes de nuevo ingreso, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- e) Si las solicitudes no estuviesen debidamente cumplimentadas o no se acompañaran de la documentación exigida, se requerirá a los interesados para que en el plazo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos perceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015.

8.4.- Documentación

- a) Las solicitudes de plaza de nuevo ingreso deberán ir acompañadas de la siguiente documentación original o copia compulsada:
 - **Documentación justificativa de la situación familiar:**
 - **D.N.I. o N.I.E.** de los padres o tutores.

- Fotocopia compulsada del **Libro de Familia** completo o documento equivalente en el que aparezcan todos los miembros de la unidad familiar.
 - **Partida de nacimiento** del niño para el que solicita plaza. En el caso de que el alumno para el que se solicita plaza no hubiera nacido durante el plazo de presentación de solicitudes, se presentará documentación acreditativa del estado de gestación de la madre y de la fecha prevista del nacimiento (informe médico que acredite esta circunstancia).
 - En el supuesto de **familia numerosa**, documento oficial que acredite tal situación.
 - En los supuestos de **familias monoparentales**:
 - Si en el Libro de Familia constan los dos progenitores, se aportará copia de la sentencia de nulidad, separación, divorcio o medidas paterno-filiales.
 - En todos los casos de familias monoparentales deberá presentarse Declaración Jurada de no vivir en pareja.
 - En el supuesto de **acogimiento familiar o preadoptivo**, documentación acreditativa que lo avale.
 - En el caso de que el niño/a para el que se solicita plaza presente cualquier tipo de **minusvalía** psíquica, física y/o sensorial, se presentará la calificación de minusvalía del INSERSO y todos los informes médicos y clínicos del niño/a desde su nacimiento.
 - La condición de **víctimas de violencia** doméstica se justificará mediante documentación que acredite tal circunstancia.
- **Documentación justificativa de la situación laboral:**
- **La última nómina** y certificado expedido al efecto por el titular de la empresa o por el representante del personal de la misma.
 - En el caso de ser autónomo, copia del **recibo de pago** a la Seguridad Social del último mes.

- Los solicitantes que se encuentran en **situación de excedencia** por cuidado de hijos, deberán presentar documentación acreditativa de dicha circunstancia, así como Declaración Jurada de la fecha en que tienen prevista la reincorporación.
- Los ingresos que figuren en el Certificado del INEM, en el caso de **prestación por desempleo**, indicando períodos de preinscripción y percepción de prestaciones.
- La correspondiente certificación del INSS, en caso de ayudas o **pensiones**, así como el certificado del tipo y grado del familiar con discapacidad (padres o hermanos del alumno) expedido por el INSS o la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- En caso de cursar **estudios oficiales**, certificación que acredite tal circunstancia.
- Además, y con independencia de la naturaleza de la situación laboral alegada, los solicitantes deberán acompañar la documentación indicada anteriormente de **Certificado de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social**.

– **Documentación justificativa de la situación económica:**

- Todos los solicitantes deberán presentar copia de la declaración del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar, correspondiente al período impositivo anterior en dos años al que se solicita la plaza o Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de imputaciones íntegras de todos los miembros de la unidad familiar, correspondiente al mismo período, si los solicitantes no están obligados a presentar Declaración del IRPF y no han solicitado su devolución. En todo caso deberá aportarse la citada documentación si el solicitante no ha otorgado la autorización al Ayuntamiento de Aranda de Duero para recabar, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los datos tributarios relativos al nivel de renta (IRPF)

- b) El Ayuntamiento de Aranda de Duero, en todo caso podrá exigir cuantos justificantes o documentos estime oportunos, así como la comprobación de los mismos.

8.5.- Criterios de valoración

- a) Cuando en la Escuela Infantil municipal hubiera suficientes plazas disponibles para atender todas las solicitudes que cumplan los Requisitos Generales de Acceso y Admisión, serán admitidos/as todos/as los/as niños/as
- b) Cuando no existan plazas suficientes, finalizados los plazos de presentación de solicitudes de nuevo ingreso, de acuerdo con la documentación presentada, se procederá a la valoración de las mismas de acuerdo con el baremo que se indica y aplicando los siguientes criterios de valoración y admisión:
- A los efectos de la baremación de las circunstancias socioeconómicas, se consideran unidades familiares las integradas por los cónyuges no separados legalmente, las uniones de hecho y los hijos, los menores acogidos o las personas tuteladas que convivan, así como, las formadas por los progenitores y los hijos, los menores acogidos o las personas tuteladas que estén exclusivamente a su cargo. En cualquier caso, se considerará la situación de convivencia en la fecha de presentación de la solicitud.
 - Para el cómputo de las rentas se tendrá en cuenta la suma de la base imponible general y la base imponible del ahorro del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de todos los miembros de la unidad familiar, correspondiente al período impositivo anterior en dos años a que se solicita la plaza. Para los solicitantes que no estén obligados a presentar declaración del IRPF y que no hayan solicitado devolución del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se tendrán en cuenta las imputaciones íntegras de todos los miembros de la unidad familiar, que figuren en el certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En el caso de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria no disponga de datos de la situación económica referidos al período impositivo correspondiente, no será valorado este apartado.
- c) Las solicitudes de nuevo ingreso en la Escuela Infantil se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

SITUACIÓN LABORAL	PUNTUACIÓN
--------------------------	-------------------

Ambos padres o tutores trabajando o con impedimento justificado para atender al niño	6 puntos
El niño convive sólo con uno de sus padres o tutor que trabaja o tiene impedimento justificado para atenderles	6 puntos

SITUACIÓN SOCIOFAMILIAR	PUNTUACIÓN
Hermanos/ que confirmen plaza en la misma escuela infantil durante el curso para el que se solicita plaza	2 puntos
Uno de los dos padres o tutores trabajando en la Escuela Infantil para la que se solicita plaza	2 puntos
Por la condición de familia monoparental	2 puntos
Por la condición de familia numerosa	2 puntos
Niño solicitante de plaza o alguno de sus padres o hermanos con discapacidad reconocida igual o superior al 33%	2 puntos
Niño solicitante de plaza en situación de acogimiento familiar permanente o preadoptivo	1 punto
Niño solicitante de plaza nacido en parto múltiple	1 punto

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR	PUNTUACIÓN
Rentas iguales o inferiores al IPREM	6 puntos
Rentas entre 1 y 2 veces el IPREM	5 puntos
Rentas superiores al doble del IPREM	4 puntos
Rentas superiores al triple del IPREM	2 puntos
Rentas superiores al cuádruple e inferiores al quíntuple del IPREM	1 punto

CRITERIO COMPLEMENTARIO	PUNTUACIÓN
Situación de desempleo de uno o ambos padres o tutores	0,75 puntos

d) La puntuación total que obtengan los niños, en aplicación de los criterios de admisión y su correspondiente baremo, decidirá el orden final de admisión.

8.6.- Resolución de empates

- a) En caso de empate entre varias solicitudes, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la baremación de los criterios de admisión y conforme al siguiente orden:
1. Menores rentas de la unidad familiar
 2. Mayor puntuación por hermanos matriculados en la escuela infantil.
 3. Uno o los dos padres, tutores o representantes legales trabajando en la Escuela Infantil para la que se solicita plaza.
 4. Familia monoparental.
 5. Familia numerosa.
- b) Si persistiera el empate una vez aplicados los criterios señalados anteriormente, la adjudicación de plaza se resolverá mediante el orden alfabético de los apellidos del alumnado afecto, de acuerdo con el resultado del sorteo público que se celebrará con el fin de determinar la combinación de la primera y segunda letra del primer apellido y la primera y segunda letra del segundo apellido, a partir de las cuales se iniciará dicho orden alfabético. Para aquellos alumnos que carezcan de segundo apellido, se tendrá en cuenta como tal el primer apellido de la madre. Se considerarán las posibles partículas que precedan a cada apellido si constan de esta forma en el DNI o NIE, pero no los caracteres no alfabéticos.

8.7.- Procedimiento de adjudicación de vacantes.

- a) La Comisión de Valoración de Solicitudes se reunirá una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de nuevo ingreso, comprobando que se reúnen los requisitos, valorando las mismas y aprobando provisionalmente las listas de admitidos.
- b) Las listas provisionales de admitidos se expondrán al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y cuantos otros lugares o medios electrónicos se consideren oportunos.

- c) Podrán presentarse reclamaciones a las listas provisionales de admitidos durante un plazo de diez días desde su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Las reclamaciones no podrán, en ningún caso, alterar los datos sustanciales aportados en el momento de la solicitud.
- d) Concluido el plazo de presentación de reclamaciones, las mismas serán informadas por los servicios técnicos de la Concejalía de Educación y resueltas por la Comisión de Valoración de Solicitudes, quien elevará su propuesta de admisión definitiva a la Alcaldía, con su listado correspondiente por orden de puntuación. En dicho listado figurarán también los/as alumnos/as no admitidos/as por superar el número de plazas vacantes y que pasarán a formar parte de la lista de espera, así como los/as alumnos/as rechazados/as por no cumplir las condiciones establecidas.
- e) Las listas de admisión definitivas se expondrán al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la escuela infantil municipal y en cuantos otros lugares o medios electrónicos se consideren oportunos.

8.8.- Matrícula

- a) La matrícula deberá formalizarse en la escuela infantil municipal correspondiente, antes del **30 de junio** de cada año.
- b) En las plazas de nuevo ingreso, la formalización de la matrícula deberá realizarse con la aportación de los siguientes documentos:
 - 1. Fotocopia compulsada de la cartilla o tarjeta de la Seguridad Social o del Seguro médico donde esté inscrito el/la niño/a.
 - 2. Fotocopia compulsada de la cartilla de vacunaciones del niño/a.
 - 3. Tres Fotografías del niño/a tamaño carnet.
 - 4. Datos de la domiciliación bancaria o autorización para la domiciliación de las mensualidades.
- c) Si finalizado el periodo de matrícula, ésta no se hubiese formalizado, decaerá el derecho a la plaza obtenida, la cual se ofertará como vacante extraordinaria a los solicitantes incluidos en la lista de espera por orden de puntuación.

8.9.- Adjudicación de vacantes durante el curso

- a) El período extraordinario de admisión comprende desde el **1 de julio hasta el 31 de marzo del año siguiente.**
- b) A la lista de espera de la escuela infantil municipal podrán incorporarse en el período extraordinario nuevos solicitantes y aquellas personas que, habiendo participado en el período ordinario, no hubiesen obtenido plaza en la escuela infantil.
- c) Las vacantes que se produzcan durante el curso, se cubrirán con la lista de espera por riguroso orden. Los integrantes de las listas de espera se ordenarán de acuerdo con la siguiente prioridad:
 - Solicitantes de plaza en periodo ordinario en la escuela infantil, que no obtuvieron plaza en la misma, ordenados por los criterios de baremación establecidos.
 - Solicitantes de plaza en el período extraordinario en la escuela infantil, que no participaron en el proceso de admisión en período ordinario. Estos solicitantes se ordenarán por orden de presentación de solicitudes.
- d) Aquellos solicitantes que pretendan acceder a la lista de espera ya constituida, deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, la correspondiente solicitud de admisión, según modelo. Se adjuntará la documentación acreditativa de los requisitos generales de admisión o Autorización al Ayuntamiento de Aranda de Duero para recabar información.
- e) El responsable de cada escuela infantil municipal comunicará de forma inmediata las vacantes que se produzcan a lo largo del curso a los integrantes de la lista de espera por riguroso orden, que dispondrán de un plazo de siete días naturales para formalizar la matrícula. Si transcurrido dicho plazo no acreditaran el cumplimiento de los requisitos generales de admisión o no formalizaran la matrícula, se procederá a adjudicar la vacante a quien figure en el siguiente lugar en la lista de espera, comunicándose esta circunstancia a los interesados por el responsable del centro.

- f) En el caso de que se produzcan vacantes y no existiera lista de espera, se dará la mayor difusión posible, exponiéndolo durante 10 días y abriendo un nuevo plazo de presentación de solicitudes. En este supuesto, las solicitudes presentadas serán baremadas y adjudicadas por la Comisión de Valoración. Si volvieran a quedar vacantes éstas se adjudicarán por rigurosos orden de presentación de solicitudes que cumplan los requisitos que figuran en esta orden.

ARTÍCULO 9.- BAJAS

1. Causarán baja en la Escuela Infantil Municipal *Aranda de Duero*, dando lugar a la correspondiente vacante, aquellos/as niños/as admitidos/as en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:
 - a) Renuncia voluntaria a la plaza por parte del padre, tutor o representante legal del menor, formulada por escrito dirigido al responsable de la Escuela Infantil Municipal y con una antelación de al menos diez días.
 - b) Falta de asistencia a la Escuela Infantil Municipal durante quince días lectivos continuados o treinta alternos, sin previo aviso ni causa justificada.
 - c) Haber cumplido el niño/a la edad límite para su permanencia en la Escuela Infantil Municipal *Aranda de Duero*.
 - d) La no formalización de la matrícula en plazo.
 - e) Impago de dos cuotas mensuales sucesivas.
 - f) Incumplimiento reiterado de las normas que rigen el funcionamiento del centro, acreditado mediante la emisión por la dirección de tres requerimientos por escrito en el mismo curso.
 - g) No hacer uso de la plaza en los quince primeros días del curso sin comunicación expresa ni justificación de la familia.
 - h) Pérdida de la condición de vecino de Aranda de Duero.
 - i) Falsedad en los datos o documentos aportados por el solicitante.

- j) No respetar los horarios de forma reiterada, acreditado mediante la emisión por la Dirección de tres requerimientos por escrito en el plazo de treinta días.
2. Las causas de baja y otras incidencias, serán resueltas por el/la Alcalde/sa, en caso de delegación, por el/la Concej/a de Educación, a propuesta del Director/a de la Escuela Infantil Municipal correspondiente, previa audiencia al interesado.
 3. Las bajas voluntarias que se produzcan durante el curso escolar deberán ser comunicadas por escrito, por los padres o tutores de los niños a la dirección del centro, para proceder a establecer la fecha a partir de la cual dejarán de abonarse las cuotas correspondientes.

ARTÍCULO 10.- OTROS

1. Todos los usuarios de este servicio tendrán los siguientes derechos:
 - a) Acceso al centro y a recibir la asistencia del mismo, sin discriminación por razón de sexo, raza, religión, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - b) A la consideración en el trato debida a la dignidad de la persona, tanto por parte del personal que preste sus servicios como por parte de los demás usuarios.
 - c) Al sigilo profesional acerca de los datos de su historial educativo, social o sanitario.
 - d) A realizar salidas al exterior, siempre y cuando cada menor permanezca acompañado por un adulto responsable de su entorno familiar, y en todo caso con autorización escrita por parte de quienes ostenten legalmente la patria potestad o la representación legal.
 - e) A una asistencia individualizada acorde con sus necesidades específicas.
 - f) A la intimidad personal.

- g) A que se facilite el acceso a todas las necesidades personales que sean precisas para conseguir su desarrollo integral.
- h) A dejar de utilizar el servicio o abandonar la Escuela Infantil Municipal por voluntad propia.
- i) A ser informados diariamente por el personal encargado del servicio de los acontecimientos vividos por el menor.
- j) A asociarse con el objetivo de favorecer la participación de quienes ostenten la patria potestad de los menores, en la programación y en el desarrollo de las actividades del servicio prestado.
- k) A realizar visitas a las instalaciones y entrevistas personales antes de comenzar el curso y durante la prestación del servicio, cuando así lo soliciten, siempre que no se interrumpan las actividades desarrolladas por el Centro.

2. Todos los usuarios de este servicio tendrán los siguientes deberes:

- a) Cumplir las normas de utilización del centro o servicio establecidas en el presente Reglamento y en el Reglamento interno del Centro
- b) Observar una conducta inspirada en el mutuo respeto, tolerancia y colaboración, encaminada a facilitar una mejor convivencia.
- c) Participar en la vida del centro, de acuerdo con lo que se disponga en este Reglamento.

3. Existirá un Libro de Registro de usuarios y un Expediente individualizado de cada uno de ellos. La información que consta en ese expediente es reservada y queda restringida exclusivamente para uso del servicio del Centro y bajo la dependencia del Ayuntamiento en todo caso.

4. Salidas del Centro: cada responsable deberá especificar quién o quiénes serán las personas encargadas de recoger al menor, para cualquier salida del centro. No se autorizará la salida del menor con personas que NO estén expresamente autorizadas para ello. Quienes ostenten la patria potestad del menor deberán comunicar expresamente a la Dirección del centro resolución judicial que adopte medidas cautelares que tengan relación a terceros con el usuario.

5. La admisión de un alumno implica a todos los efectos que sus padres, tutores o representantes legales, aceptan, asumen y dan plena conformidad a este Reglamento y demás normas complementarias que lo desarrollen.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- Se faculta a la Alcaldía para dictar cuantas instrucciones y normas de régimen interior resulten necesarias para la adecuada aplicación, interpretación y desarrollo de este Reglamento.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Aranda de Duero podrá aprobar línea de subvenciones dirigida exclusivamente a empadronados en el municipio.

SEGUNDO.- Someter el presente Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web y sede electrónica, por el plazo de treinta días naturales para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto el presente acuerdo.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. Esteban Vallejo, PP

Este Reglamento que traemos, como bien ha dicho la señora secretaria, está adaptado ya a la Normativa de la Junta de Castilla y León, y los que formamos parte de la Comisión de Cultura hemos tenido la oportunidad en dos ocasiones, de valorarlo pormenorizadamente, con lo cual, creo que no habrá ningún problema para poderlo aprobar.

Es verdad, además, que todos hemos estado de acuerdo, que la parte técnica es perfecta. Es un Reglamento que ha hecho la técnico Araceli Gala, que realmente está con todo detalle. Contempla todas las posibilidades de especialidades, incluso algún problema que pueda ocurrir con algún niño especial, y lo contempla absolutamente todo, con lo cual, en la Comisión de Cultura, concretamente, todos han aprobado este Reglamento.

Sí que es verdad que pueden existir connotaciones políticas, que es al margen del Reglamento, que nos pueden diferenciar, pero la parte técnica está muy bien redactada, muy bien hecha, muy completa y, por lo tanto, agradecer también a los compañeros que lo hayan visto así.

Sr. Ávila Peña, UPyD

La verdad que nosotros, con el Reglamento no tenemos nada que decir. Lo que sí tenemos que decir, que es una competencia impropia del Ayuntamiento de Aranda de Duero, que tiene que asumir otra Administración que la Junta de Castilla y León, y lo lógico es que la Junta, al final, si no se hace cargo de esta competencia y es el ayuntamiento, soportará todos los costes necesarios para lo que corresponde, educación infantil de cero a tres años, igual que el resto de la educación, que tienen que asumir dentro de este municipio.

Nosotros vamos a aprobar el Reglamento, porque entendemos que es correcto, no tiene para nosotros ninguna importancia lo que se explica dentro del Reglamento. Pero sí que se haga un esfuerzo desde la concejalía para que la Junta soporte los costes correspondientes a las escuelas infantiles del municipio de Aranda de Duero. Pedir, por lo menos, una reunión con la Junta, y que sea la que soporte los gastos, porque es una competencia que corresponde a la Junta.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

La escuela municipal ha estado funcionando durante muchos años sin un Reglamento. Parece que ahora tiene que haber un Reglamento. Nosotros sí que teníamos problema de aprobarlo la anterior vez, porque venía con dos escuelas, una de las cuales no existía, al menos no la gestionaba el ayuntamiento, por lo tanto, no tendríamos por qué meterla en un Reglamento. Una vez que se ha subsanado eso, nosotros no tenemos ningún problema en aprobarlo, como hicimos en la comisión.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Efectivamente, tal como han dicho los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, es una cuestión meramente formal, como una exigencia por parte de la Junta de Castilla y León, que es quien tiene la competencia en educación. Es cierto que cuando se trajo en un primer momento, venían dos escuelas infantiles que ahora mismo el ayuntamiento no tiene en funcionamiento más que una, y nosotros también pedimos que se corrigiera y que se trajera solo la escuela municipal que ahora mismo está en funcionamiento por parte del ayuntamiento, con gestión municipal. Una vez que está hecho, no tenemos ningún problema para aprobarla, a pesar de que, como dice el señor Javier Ávila, educación es una competencia de la Junta de Castilla y León y no del propio ayuntamiento.

Sr. Martín Hernando, RAP

Simplemente decir que nosotros también estamos de acuerdo con este Reglamento.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

Nosotros también estamos de acuerdo con este Reglamento, y lo único que queremos añadir es que nos gustaría que la Junta asumiera sus competencias en educación, y fuera la Junta la que lo llevara. Pero en cuanto al Reglamento, estamos totalmente de acuerdo.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Como bien ha dicho la concejala de Educación, es un Reglamento que está técnicamente bien estructurado, bien elaborado, y el Grupo Municipal Socialista va a votar a favor.

Sra. Esteban Vallejo, PP

De nuevo darles las gracias, pero sí aclarar que, efectivamente, la escuela municipal infantil de Aranda de Duero, sí que tiene un Reglamento hecho por los propios técnicos, también del ayuntamiento, pero de manera interna. Ahora mismo es obligatorio adaptarlo a la Normativa de la Junta de Castilla y León, que en el 2012 ya la Junta sacó su propia Normativa para todas las escuelas infantiles de la comunidad. Nosotros lo hacemos ahora, bien hecho está. Más vale tarde que nunca.

Pero que también se ha basado la escuela infantil en un Reglamento propio, con lo cual, no ha estado allí en una anarquía legislativa. Siempre ha tenido su Reglamento y su ordenanza. En el mes de marzo, desde Alcaldía se solicitó una ayuda para la escuela infantil, y en estas vías estamos, de ver esa posibilidad, si en los sucesivos mandatos conseguimos para la escuela infantil, ayuda presupuestaria.

Sra. Alcaldesa,

Sometemos el punto del orden del día a votación, el expediente 1778/2019, Reglamento de regulación de la escuela infantil municipal de Aranda de Duero primer ciclo.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA APROBAR la citada propuesta en los términos arriba indicados.

Sra. Alcaldesa

Con carácter previo, les tengo que decir que a lo largo de esta mañana he firmado un decreto por el cual he resuelto aprobar la modificación del Decreto 2134/2018, relativo a la prórroga del presupuesto del año 2018, en tanto no se apruebe y entre en vigor el presupuesto del presente ejercicio, que queda fijado en la cuantía de 27.254.495,87 euros para el estado de gastos, y 30.046.615,98 euros para el estado de ingresos.

El segundo punto del acuerdo dice: “dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la corporación en la próxima sesión que se celebre”, que es esta. Se ha firmado esta misma mañana en base al informe realizado el día 6 de mayo.

2º.- EXPTE. 1982/2018. PRESUPUESTO EJERCICIO 2019 Y 2271/2018 PLANTILLA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO.

ANTECEDENTES DE HECHO

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Intervención Municipal de fecha 10 de diciembre de 2018.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto de fecha 10 de diciembre de 2018 del que se desprende que la situación es de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, con el límite de la regla de gasto y con el límite de deuda.

Vistos los informes de la Secretaría de fecha 20 de noviembre de 2018, respecto de la aprobación de la Plantilla Presupuestaria, así como de la Intervención Municipal de fecha 28 de enero de 2019.

Vistas las enmiendas parciales al proyecto de Presupuesto presentadas por los Grupos Municipales así como la enmienda transaccional presentada por el Concejal Delegado de Hacienda y los informes de la Secretaria de fecha 9 de enero de 2019 y de la Intervención de esa misma fecha.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 21 de enero de 2019 y los informes de la Intervención de fecha 21 de enero de 2019.

Vistos los dictámenes favorables de la Comisión Informativa de Personal, respecto de la aprobación de la Plantilla Presupuestaria para el ejercicio 2019 de fecha 23 de noviembre de 2018, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 24 de enero de 2019, la Alcaldesa-Presidente tiene el honor de proponer la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de ejecución y Plantilla, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019			
RESUMEN POR CAPÍTULOS			
		GASTOS	
	CAPITULO I:	GASTOS DE PERSONAL	12.170.018,98 €
	CAPITULO II:	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.106.878,58 €
	CAPÍTULO III:	GASTOS FINANCIEROS	41.800,00 €
	CAPITULO IV:	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.270.885,00 €
	CAPITULO V:	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	

			GASTOS CORRIENTES	27.589.582,56 €
	CAPÍTULO VI:	INVERSIONES REALES		3.236.688,74 €
	CAPÍTULO VII:	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		67.000,00 €
	CAPÍTULO VIII:	ACTIVOS FINANCIEROS		15.000,00 €
	CAPÍTULO IX:	PASIVOS FINANCIEROS		368.566,89 €
			GASTOS DE CAPITAL	3.687.255,63 €
			TOTAL ESTADO DE GASTOS	31.276.838,19 €
		INGRESOS		
	CAPÍTULO I:	IMPUESTO DIRECTOS		13.536.500,00 €
	CAPÍTULO II:	IMPUESTOS INDIRECTOS		700.000,00 €
	CAPÍTULO III:	TASAS Y OTROS INGRESOS		6.597.200,00 €
	CAPÍTULO IV:	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.041.138,19 €
	CAPÍTULO V:	INGRESOS PATRIMONIALES		37.000,00 €
			INGRESOS CORRIENTES	30.911.838,19 €
	CAPÍTULO VI:	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES		
	CAPÍTULO VII:	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	CAPÍTULO VIII:	ACTIVOS FINANCIEROS		15.000,00 €
	CAPÍTULO IX:	PASIVOS FINANCIEROS		350.000,00 €
			INGRESOS DE CAPITAL	365.000,00 €
			TOTAL ESTADO DE INGRESOS	31.276.838,19 €

SEGUNDO.- Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.”

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Berzosa Peña, PP

Yo creo que este punto lo tenemos bastante debatido. En todo caso, recordar: la cuantía total, tanto de ingreso como de gasto del presupuesto 2019 es de 31.276.838,19 euros. Cumple con la Ley de Sostenibilidad y Estabilidad Presupuestaria y cumple con la regla de gasto obligatoria que se nos indica desde la Intervención General del Estado. Tiene todos los informes favorables de Intervención, y se trae para su aprobación.

Sr. Ávila Peña, UPyD

La verdad que es cierto, lo hemos debatido y el presupuesto lleva prácticamente desde inicio de año, ha venido dos o tres veces al Pleno, pero a nosotros nos hubiese gustado, como pedimos ya al concejal de Hacienda, que hubiese venido junto con los remanentes, porque creo que el presupuesto tiene muy poco margen de ser modificado, pero los remanentes y las inversiones sí que entendemos que lo normal es que hubiese venido junto con el presupuesto. Así se lo exigimos, y así se lo dijimos.

Esperemos que todavía nos dé tiempo en lo que nos queda de mandato, de que nos presenten una oferta de remanentes, la podamos estudiar, y entre todos los grupos llegar a un consenso, que es lo que se pidió por parte de este grupo.

La verdad que nosotros no estamos de acuerdo con la Normativa estatal que nos obliga a no prorrogar, tanto las subvenciones como los convenios, que hace que prácticamente nos veamos obligados a tener que aprobar el presupuesto, porque no podemos dejar sin cobertura todas las actividades que realizan altruistamente muchos ciudadanos de este municipio, a través de asociaciones, de clubes, y actividades como Sonorama. Podría citar más de 50 actividades. Inclusive en alguna no estamos de acuerdo, nosotros votamos en contra del convenio de la jornada del lechazo, y no es nuestro presupuesto.

Nos gustaría también haber matizado esas partidas donde no estábamos de acuerdo, pero creo que el presupuesto se ha debatido. Al final, nos vemos en la obligación de tener que apoyar este presupuesto para que no se queden sin cobertura todos los colectivos y no se queden sin cobertura muchas actividades y clubes de este municipio, pero sí entendemos que lo normal es que, a nivel nacional, no nos aten tanto a los ayuntamientos, y se preocupen un poco más de la gestión nacional, se preocupen un poco más de las infraestructuras, se preocupen un poco más de la sanidad, y nos dejen a los ayuntamientos que gestionamos el dinero de una forma más correcta.

Es ilógico que cada vez nos estén encasillando de tal manera a los ayuntamientos, cuando hay otras Administraciones que hacen lo que les da la gana, y eso es algo que no entendemos desde mi grupo, pero, bueno, al final las leyes están para cumplirlas, entendemos que haya tenido que hacer usted hoy el decreto y quitar todas las partidas correspondientes a subvenciones y a convenios, porque así no lo dicen los informes de nuestros técnicos, pero la verdad es que sí que habría que pegar un tirón de orejas a las Administraciones superiores, que hacen lo que quieren, no nos dan la financiación necesaria, como hemos visto en el punto anterior, y al final nos vemos atados a tener que hacer un esfuerzo en los municipios y los ciudadanos de los municipios, cuando realmente son las cantidades totalmente injustas.

Pero nosotros no tenemos ningún inconveniente en que salga del presupuesto, que se dé cobertura a todos los colectivos, asociaciones, a clubes y actividades que se realizan en el municipio, que, si no, se van a quedar sin cobertura, y si no, el equipo que entra, prácticamente va a tener, entre que se forma la corporación, se pone en funcionamiento, se aprueba el presupuesto, se lleva al boletín, pasan los plazos, prácticamente no van a tener opción de poder realizar ninguna actividad, o van a pasar muchos problemas en el quehacer de todo el ejercicio, asociaciones de vecinos, con lo cual nosotros nos vemos obligados, por responsabilidad, aunque no es nuestro presupuesto, aunque no estamos de acuerdo en muchas partidas, a hacer un esfuerzo para que los ciudadanos por lo menos tengan esa cobertura.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Por parte de Izquierda Unida, si tuviéramos que poner un titular a este punto del orden del día, y sabiendo los partidos que van a apoyar este presupuesto, pondríamos el titular de que “van a morir matando”, después de ver cómo han quedado las últimas elecciones generales.

Creemos que a menos de 24 horas para que dé inicio la campaña electoral, esa afirmación define bastante bien este punto de morir matando, que es lo que quiere hacer el Partido Popular, y dejarnos unos presupuestos que son en exclusiva del Partido Popular y de los partidos que lo van a aprobar.

Por otra parte, creemos que se mete mucho miedo a los colectivos, y con algunos que parece que son de la cuerda del Partido Popular, funciona, viendo las notas de prensa que se envían a los medios de comunicación, diciéndoles que no van a cobrar las subvenciones de no haber presupuesto. Pero es que, si hacemos un poquito de memoria, hace no tanto salieron noticias y se nos dijo por parte del ayuntamiento, que Cáritas no podía cobrar su convenio. Resulta ser que, del día a la mañana, sí que se puede cobrar.

Entonces, para Izquierda Unida esta es otra artimaña más del equipo de Gobierno para meter miedo a los colectivos, para que nos presionen a los partidos. Nosotros no creemos que no se pueda pagar de ninguna manera a los colectivos, porque en esa situación van a estar miles de ayuntamientos en este país.

Por otra parte, lo que creemos sí, y hemos valorado, es que esto del Partido Popular, bajo nuestro punto de vista, y tenemos la sospecha de que tiene más que ver con el miedo que tienen a que sus empresas amigas no cobren las obras que están haciendo, que a que los colectivos no cobren las subvenciones. Como decía en el anterior Pleno, creemos que este presupuesto está hecho para lucirse políticamente este año que hay elecciones. Se contemplan muchas obras nuevas faraónicas, y se abandonan las necesidades del día a día de las personas que aquí vivimos.

Ya lo comenté la otra vez, que hay nuevas zonas verdes cuando las existentes están muriéndose, mucho dinero para unas calles, mientras que otras están llenas de baches y baldosas. Desde Izquierda Unida creemos que la única responsabilidad, que el que me ha precedido en la palabra hablaba de responsabilidad, que estos presupuestos no salgan, es del Partido Popular, que no ha querido hacer nada con los grupos que no le han estado apoyando normalmente, que no se sabe si íbamos a apoyarlo o no, pero al menos podría haberlo intentado.

A nosotros no nos amilana que el equipo de Gobierno vaya metiendo miedo a los clubes, asociaciones y demás. Como decía antes, creemos que la casta empresarial que rápido sale en defensa del equipo de Gobierno, debería de decirnos a vosotros que la responsabilidad es solo vuestra.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Efectivamente, por tercera vez viene el presupuesto municipal del ejercicio 2019 a aprobación en este Pleno. Ya nosotros lo habíamos dado por perdido, pero parece ser, según apareció una circular de fecha 1 de abril de 2019, de la Intervención general de la Administración del Estado, que en los presupuestos prorrogados no se podían prorrogar aquellas subvenciones y convenios nominativos, porque se entendía que en ese momento dejaban de tener la condición de excepcionalidad que se supone que ha de darse a aquellos convenios y subvenciones nominativos, porque la normalidad serían subvenciones en concurrencia pública, y no convenios o subvenciones nominativas.

521.219,99. Esa es la cantidad que, según el informe de la Intervención general, no podría prorrogarse y, por tanto, según ha comentado la señora alcaldesa, hoy se ha quedado sin efecto, y colectivos de todos los ámbitos sociales, porque aquí hay colectivos de medio ambiente, de acción social, de tercera edad, de educación, cultura, juventud, deportes, turismo,

desarrollo económico, todos, no todos los colectivos de este municipio, pero sí en todos los ámbitos.

Efectivamente, tal como ha comentado el señor Javier Ávila, tampoco es nuestro presupuesto. Si lo hubiera sido, ya lo hubiéramos aprobado en alguna de las otras dos ocasiones que ya vino a este Pleno. Luego, no es nuestro presupuesto. Pero sí que es cierto que nos ha generado, y entiendo que a la ciudadanía le ha podido generar una cierta sensación, no de alarma, pero sí de incertidumbre, el hecho de que, claro, no solo se quedan estas subvenciones sin poder ser ejecutadas, porque no entran dentro del presupuesto al no prorrogarse, sino que además existía un descuadre en la liquidación del presupuesto, que sumando una cosa con la otra, nos vamos a más de 1.000.000 de euros que ya resultaba complicado hacer una modificación presupuestaria para poder solventar.

¿Qué opciones tenemos? Nosotros lo hemos visto. ¿Qué opciones tenemos? Tenemos la opción de hacer un presupuesto nuevo, o tenemos la opción de aprobar un presupuesto que ya está elaborado. Si empezamos a contar los plazos, es cierto que quedan apenas dos días para el inicio de la campaña electoral, y dos semanas más dos días para las nuevas elecciones, y que no sabemos qué es lo que va a pasar. Pero pudiera ser que hubiera una configuración distinta del hemiciclo que aquí tenemos, y que la composición del equipo de Gobierno que entre a partir del día 27 de mayo, tuviera una composición diferente, y quisiera hacer un presupuesto diferente.

Pero si empezamos a mirar realmente los plazos de las ejecuciones de un presupuesto municipal, un presupuesto municipal no se improvisa, no se hace en dos días, se tarda un tiempo. Imagino que un equipo de Gobierno que entre nuevo, que no fuera el actual, tardaría, en el mejor de los casos, un mes y medio en elaborar un presupuesto nuevo. Teniendo en cuenta que la nueva corporación tomará el relevo y su puesto a mediados de junio, eso significaría que cuando quisiéramos elaborar un presupuesto nuevo, más los plazos de elaboración, más los plazos de presentación, de aprobación y demás, quizá un presupuesto nuevo podría estar ejecutivo para octubre o noviembre del año que viene, de este año.

A nosotros nos parece que octubre o noviembre del año 2019, para aprobar el presupuesto de 2019, es un poco tardío. Es un poco tardío. Por tanto, nos parece que quizá la opción menos mala, sin llegar a gustarnos, sería la aprobación de un presupuesto que ya está elaborado, más que nada por salvar los papeles.

Sr. Martín Hernando, RAP

Desde que en el mes de enero vinieron los presupuestos aquí, y se rechazaron, han ocurrido unas cuantas cosas que han modificado, y de manera sustancial, las circunstancias económicas en las que se encuentra este ayuntamiento. Nosotros ya dijimos en el Pleno de presupuestos, que nosotros estaríamos dispuestos a apoyar un nuevo presupuesto si venía con la propuesta de remanentes conjuntamente.

En un principio, evidentemente, nosotros, viendo que la idea que parecía imperar era que el presupuesto prorrogado era el que se iba a quedar, entendimos que a partir de ese momento era una decisión del equipo de Gobierno cómo iban a actuar. La cuestión es que, cuando la Intervención municipal tiene que habilitar la financiación de las segundas partes de las plurianualidades, detectamos que ni siquiera con el uso de los remanentes, el presupuesto prorrogado iba a cubrir el déficit o las necesidades que tenían este ayuntamiento para este año, y hay un déficit teórico de 600.000 euros.

Nosotros, en ese momento ya pedimos en la Comisión de Hacienda, que lo más sensato, visto cómo estaba la ejecución del presupuesto en vigor, el prorrogado, y vistas las partidas tal cual estaban, que era prácticamente imposible recortar 600.000 euros de las partidas que en estos momentos existían en el capítulo 2 de gastos diversos y en el capítulo 4, de subvenciones.

En ese momento, insisto, nosotros ya pedimos al equipo de Gobierno en la Comisión de Hacienda, que lo más sensato era llevar de nuevo el presupuesto a Pleno. Posteriormente, y una vez que nosotros ya hicimos ese planteamiento, tenemos conocimiento de la circular de la Intervención General del Estado, y de la indicación de la Intervención municipal, que lo que iba a hacer era proceder a dejar como no útiles las cantidades de dinero que se habían prorrogado, correspondientes a los convenios nominativos previstos en el presupuesto prorrogado.

Como bien se ha dicho antes, esa cantidad ronda los 521.000 euros, y afecta aproximadamente a unos 50 colectivos de esta ciudad. He de confesar que mi grupo municipal, antes de conocer esto, hizo el planteamiento al concejal de Deportes, que a lo mejor lo que había que hacer en Deportes y en algunas otras secciones era, en lugar de ir a los convenios con el presupuesto prorrogado, ir a una convocatoria de subvenciones, y así lo hicimos ver.

Evidentemente, previendo, como había ocurrido hasta ahora en todos los presupuestos prorrogados, que se prorrogaba el convenio nominativo, y se prorrogaba la cantidad de dinero que financiaba ese convenio nominativo. Pero se nos advierte desde Intervención que eso no es así. Se nos dice que no solo no se prorrogan los convenios, en cuyo caso, si no se hubiesen prorrogado los convenios, estaba la opción de sacar una convocatoria de subvenciones, pero se nos dice que adicionalmente tampoco las cantidades que lo financian se prorrogan. Con lo cual, no cabía la posibilidad de sacar una convocatoria de subvenciones, porque ya no estaban las cantidades de dinero que iban a financiar todas esas previsiones.

A partir de ese momento, nosotros, evidentemente, insistimos más aun en que, efectivamente, la única salida para que este ayuntamiento esté en una situación económica, digamos, cuando menos normal, es, una vez más, traer y aprobar los presupuestos de este año, e insistíamos con nuestra propuesta de remanentes, porque seguimos creyendo que el planteamiento de traer a este Pleno los presupuestos y los remanentes, no era atar a ningún equipo de Gobierno nada.

Primero, en estos momentos, traer los presupuestos o haber traído también los remanentes, no condicionaba ni beneficiaba al equipo de Gobierno que está en estos momentos, porque no iba a tener capacidad ni posibilidad de tocar un céntimo, por las fechas en las que estamos. Con lo cual, a este equipo de Gobierno, que se apruebe hoy el presupuesto, no le beneficia en absolutamente nada.

Por otra parte, lo que sí que creemos es que en estos momentos el problema, y lo han mencionado otros antes, es que el próximo equipo de Gobierno que resulte del día 26 de mayo, se puede encontrar con un presupuesto prorrogado al que le tiene que hacer un recorte de 600.000 euros nada más entrar, y al que tiene que decidir de dónde saca 521.000 euros para financiar o no a los 50 colectivos de esta ciudad que se ven afectados.

Por tanto, nosotros entendemos que la aprobación de este presupuesto, a quien beneficia es a quien vaya a gobernar después de mayo, y lo digo sinceramente. Es mucho más fácil que el equipo de Gobierno que entre haga una modificación de presupuesto, que son modificaciones de muy pocos plazos, que no se tenga que ver abocado, o a una modificación de 600.000 euros a menos, que sería prácticamente imposible, y lo sabemos todos, o tener que verse abocados a una aprobación del presupuesto que, como bien han citado antes, terminaría llevándonos al mes de octubre o de noviembre, que precisamente, lo que habría que hacer ya, es presentar los presupuestos del 2020, no los del 2019.

Por lo tanto, nosotros entendemos que, con estas circunstancias, lo más sensato por nuestra parte es aprobar estos presupuestos. A lo mejor políticamente nos interesaría no meternos en este berenjenal. Porque, miren, yo no soy de los que van a morir matando. No sacamos ni un voto en las elecciones generales. Bueno, igual sí, alguno nos votó con la papeleta, pero saldría nulo.

Probablemente, insisto, a lo mejor, por estrategia política, no nos convendría votar hoy que sí, pero entendemos que, al margen de nuestro interés político, hay un interés general que no

podemos obviar, y el interés general lo he dejado creo que muy claro. Nosotros respetamos que otros grupos no lo apoyen, porque entienden que ni es su presupuesto ni lo creen conveniente. Lo respetamos. Tampoco es nuestro presupuesto, lo dijimos. Pero por encima, en estos momentos, de eso, hay una necesidad y hay un serio problema para este ayuntamiento, que a mí no me gustaría, aunque yo no saliese elegido en estas elecciones, no me gustaría que se lo encontrase nadie, nadie.

Por tanto, desde luego, nosotros vamos a ser coherentes con ello, y vamos a votar a favor. Me van a decir: “y se te olvida, ¿qué pasa de los remanentes?” Miren, nosotros seguimos creyendo en la propuesta de remanentes que tenemos, y seguimos creyendo que habría sido muy positivo que hubiesen venido los remanentes hoy aquí, porque estaríamos en la misma circunstancia que el presupuesto. Sería mucho más fácil para el Gobierno que entre, modificar lo aprobado, que no empezar a tramitar lo que no está adjudicado.

Porque muy probablemente el equipo de Gobierno que entre no va a tener prácticamente margen de maniobra para hacer estos remanentes, para adjudicarlos. Cualquier obra que se quiera hacer sin los remanentes, van a estar como muy pronto en el mes de septiembre, pongamos por caso, por mucha prisa que se quieran dar para tramitar adjudicaciones de obras, es imposible que lleguen a fin de año, y lo sabemos.

Por tanto, también sería positivo que se hubiesen planteado los remanentes, aun incluso en el caso de que a otros grupos no les gustasen. Porque, insisto, sería más fácil modificarlos que iniciar el trámite.

Nosotros hemos hablado con el equipo de Gobierno y con otros grupos, y hemos visto que la posibilidad de llevar los remanentes no tenía apoyo suficiente. Por tanto, hemos decidido asumir que aceptábamos que hay una cuestión mucho más importante que esa en estos momentos, y asumimos que, aunque lo haremos después de las elecciones, y volveremos a plantear nuestra propuesta de remanentes, en estos momentos quedaría en saco roto, no tendría apoyo suficiente, y en estos momentos lo realmente urgente es evitar la situación que se generaría sin un presupuesto nuevo.

Sra. Del Pozo Abejón, SSPA

La tercera vez que vienen los presupuestos a Pleno, los mismos que las dos veces anteriores, unos presupuestos que implican algunas plurianualidades con las que no comulgamos, como es la sede de la policía, tal y como está planteada, o como es el Picón, y que van a dejar hipotecada la siguiente corporación, limitando la capacidad inversora, independientemente de que ahora vayan a salir unos remanentes, bueno, ahora, veremos cuándo salen, y lo que queda de esos remanentes en caso de aprobarse los presupuestos, como parece que va a ser el caso, independientemente de que tengamos esos remanentes, ese dinero para invertir.

Luego, por otro lado, tenemos serias dudas acerca de lo que se ha comentado, de que las subvenciones a los colectivos no vayan a poder salir adelante si no se aprueban en los presupuestos, tal y como ustedes dicen, y tal y como interpretan el informe de Intervención del Estado. En otros sitios no dan esa interpretación, y en otros municipios están sacando adelante estos convenios de otra forma legal, pero los están sacando adelante, igual que como han comentado en su día, que Cáritas, no se podía tener un convenio con ella, y se buscó la forma legal de que recibiese ese dinero por parte del ayuntamiento.

Nosotros creemos que se puede gestionar haciendo concurrencia competitiva, en vez de convenios nominativos, y que se podría hacer con modificaciones presupuestarias. Así que, en este sentido, dejad de enfrentar a los colectivos, que es lo que estáis haciendo, y dejad de meter miedo, porque yo creo que hay una solución legal para esto. Como he dicho, nosotros no vamos a votar a favor de estos presupuestos, vosotros elegisteis estas plurianualidades, sin tener en cuenta la opinión de los demás. Así que no nos chantajeéis.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Lo primero, voy a empezar por el principio, y es que he oído a los cuatro partidos de la derecha hablar del esfuerzo que les está suponiendo hoy venir aquí a apoyar este presupuesto. Si es que no es verdad, si es que se han sacado todos los presupuestos que se han presentado, se han sacado todos los remanentes que se han presentado, y se han sacado todas las modificaciones de repente que ha habido, que se han presentado, con el apoyo de los mismos partidos.

Por tanto, nos han hecho perder el tiempo. Nos han hecho perder el tiempo. Si los cuatro partidos de la derecha se hubieran puesto de acuerdo el primer día, tal y como nosotros hicimos público, se lo dijimos en la propia Comisión de Hacienda, donde les dijimos: "Si lo tenéis fácil. Si sois mayoría. Si los partidos de la derecha os juntáis, tenéis mayoría". Que es lo que vais a hacer esta noche aquí. Nos habéis estado mareando a todos durante cuatro meses. Haberlo hecho, y se habría aprobado hace cuatro meses.

Pero no, habéis querido jugar con todos los colectivos, habéis querido jugar con el miedo, habéis querido jugar con esos colectivos que necesitan urgentemente cualquier tipo de ayuda o subvención para poder hacer sus actividades, y luchando con ese miedo, nos habéis querido meter a todos, y lo ha dicho antes Izquierda Unida, en el anterior Pleno fue una asociación empresarial en su conjunto quien nos decía a todos nosotros que teníamos que apoyar el presupuesto. Ahora ha sido una rama de esa asociación empresarial, la que nos dice que hay que ser responsables.

Pero es que ya digo, que para lo que vais a hacer hoy, lo podíais haber hecho hace cuatro meses. Los concejales sois los mismos, los votos sois los mismos, y podíais haberlo hecho perfectamente.

Hombre, nosotros, esperemos que esta convocatoria con nocturnidad y casi alevosía que nos habéis hecho, a 24 horas del comienzo de la campaña electoral, no tenga que ver nada con el resultado del día 28 de abril. Porque, claro, es que igual algunos han empezado a asustarse con el resultado del 28 de abril, y han dicho: "¿qué hacemos para cargárnoslos a estos?" Bueno, bien fácil: primero les echamos a las peñas, ahora les echamos encima a los colectivos, y al final intentamos que todo Aranda se enfade contra ellos, a ver si conseguimos algo.

Porque es curioso que se convoca un Pleno a 24 horas del inicio de la campaña electoral. Claro, ustedes, ya lo que nos hubiera faltado, y me imagino, y va a ocurrir, y ojalá me equivoque, pero es probable que cualquier otro día nos salten con esa alevosía que ustedes hacen, de convocarnos otro Pleno para los remanentes. Ya lo que nos faltaba, mire: quieren dejarnos el presupuesto aprobado, los remanentes aprobados, los remanentes adjudicados, que es donde estará la clave. Lo que querrán, es dejarles adjudicados, no aprobados. Les querrán dejar adjudicados.

Por eso nosotros hemos intentado estudiar un poco la situación que ustedes están metiendo ese miedo casi constante, casi diario a todos los colectivos. Porque ustedes han jugado con los colectivos, les han mentido, les han asustado hasta tal límite que: o ustedes, o la nada. O sigue el Partido Popular, o la nada. O siguen las cuatro derechas gobernando en Aranda, o vamos al caos más absoluto, a la nada.

Mire, se pueden aprobar convenios y subvenciones con los presupuestos prorrogados, se puede. Evidentemente, lo que pasa es que ustedes, del informe del interventor general del Estado, hacen una lectura sesgada, claro, la que les interesa. A ustedes les interesa esa lectura, y como les interesa esa lectura, es la que están vendiendo a todos. Pero es mucha casualidad que los 600.000 euros que no había para cubrir con los remanentes las bianualidades, son los mismos 600.000 que habéis quitado a las subvenciones a los colectivos. Qué casualidad. Casi coincide exactamente el mismo dinero.

Hoy mismo, hoy en el *Boletín Oficial del Estado*, el Estado ha aprobado las subvenciones a todas aquellas empresas que tienen problemas de energía, con una energía muy alta. Hemos

oído que algunas empresas incluso estaban amenazando con poder despedir a trabajadores en caso de los costes muy elevados del coste eléctrico, y hoy, en el boletín oficial de hoy sale publicada una línea de subvenciones. Les recuerdo que el presupuesto general del Estado está prorrogado, pero hoy se ha aprobado.

El 1 de mayo se aprobó otra línea de ayudas y subvenciones a todas aquellas empresas que quieran entrar, para la emisión de CO₂ a la atmósfera, para controlar el efecto invernadero. O sea, cada día prácticamente en el *Boletín Oficial del Estado* se van publicando ayudas y subvenciones, y qué casualidad, el presupuesto general del Estado está prorrogado, por tanto, se puede hacer. Solo hay que tener voluntad de hacerlo.

De hecho, y no quería molestar ni quería enrollarme mucho con muchos detalles, pero los podemos ver mañana. Por lo tanto, no engañen, la Junta de Castilla y León, con el presupuesto prorrogado, está dando ayudas y subvenciones, está firmando convenios. Ayer mismo me lo confirmaron. La Junta de Castilla y León, donde gobiernan ustedes. Solo tiene que hacer, ¿saben qué? Un decreto la consejera de Hacienda. Solo con eso vale.

Por tanto, no engañen. No nos mientan. No nos metan miedo. Pero no a nosotros, que no nos lo meten, a los colectivos de esta ciudad, porque les están chantajeando con el hecho de que, si no se aprueban los presupuestos con ustedes, que son los buenos buenísimos, esto es el caos, el caos más absoluto, y es mentira.

Mirando, y es fácil, porque ahora todos tenemos un móvil y prácticamente todos en nuestro móvil tenemos internet. El Ayuntamiento de La Coruña lleva cuatro años con los presupuestos prorrogados. Los cuatro de este mandato, los tienen, y yo estuve leyendo todas las subvenciones y ayudas que dan, y no han tenido ningún problema. Siguen dando ayudas y subvenciones a todos los colectivos de La Coruña.

No me deja de sorprender, sobre todo, que en este ayuntamiento, donde llevo muchos años de concejal, y para desgracia mía y de mi partido, cada vez que nos ha tocado gobernar, esa responsabilidad que nos piden a los demás nunca la tuvimos por parte del Partido Popular, que nos tiraba todos los presupuestos, nos tiraba todas las iniciativas, nos tiraba todos los remanentes, cada año seguíamos dando ayudas y subvenciones a todos los colectivos, y no deja de ser curioso que ahora no se puede.

Pero si lo hemos estado haciendo hasta antes de ayer. Pero no. ¿Por qué? Porque están mintiendo. Están mintiendo. Están asustando a la gente. Nosotros, y vuelvo un poco al principio de mi intervención: ¿ha cambiado algo desde el presupuesto que se trajo la primera vez y quedó sobre la mesa porque la señora alcaldesa no tenía los apoyos suficientes? ¿Ha cambiado algo con el presupuesto que vino al Pleno el 22 de febrero? No, no ha cambiado ni una coma. De hecho, no podía ni cambiar. Todo es lo mismo.

Entonces, nosotros nos preguntamos: si todo es lo mismo, ¿por qué las cuatro derechas no se pusieron de acuerdo al principio, y ahora no estaríamos aquí, un 8 de mayo, aprobando o intentando aprobar unos presupuestos? ¿Por qué? Algo tendrá que ver el resultado del día 28 de abril. Algo tendrá que ver. Por tanto, nosotros siempre hemos dicho, que yo, la verdad que le pediría al concejal de Hacienda que no interviniera. De verdad, sí, se lo digo. Si es que ha intervenido hace un momento el concejal de Hacienda, de facto. No es necesario que intervengas. Mejor defensa no vas a poder hacer. Imposible.

Pero que venga de quien durante ocho años ha estado prorrogando los presupuestos, y durante ocho años ha estado dando subvenciones y convenios a todos los colectivos sin ningún problema, hombre, yo me pregunto, si tan convencido estás, si tan convencidos estáis, haberlo aprobado el otro día, porque es que quiero recordar que precisamente votaste en contra. En contra. Si hace dos meses votas en contra de un presupuesto, y ahora resulta que vas a votar a favor de un presupuesto, del que no ha cambiado ni una sola coma, ojalá me equivoque. Porque estamos deseando equivocarnos. El Grupo Socialista estamos deseando equivocarnos, pero mucho nos tememos que debajo de esta aprobación con nocturnidad y alevosía pudiera haber algunas promesas ocultas que puede que algún día nos enteremos.

Sr. Berzosa Peña, PP

Yo quería ser breve, pero sí que me sorprende, el compañero del Partido Socialista, Ildelfonso, no sé si llevas 16 o 20 años, llevas muchos años, tú lo has dicho, en este Pleno, y me sorprende ver que no sepas distinguir entre lo que es una subvención, que es una convocatoria pública con unas dotaciones económicas que van en un presupuesto prorrogado, y unos convenios nominativos que van exclusivamente con unas cantidades expresas a unos colectivos determinados, que es lo que viene a decir por primera vez en la historia, que yo me aluciné el día que lo vi, la Intervención General del Estado. Además, en cuanto yo recibí este informe, lo mandé a los portavoces, porque me sorprendió, no lo entendía.

Es la primera vez que ha llegado esto, y precisamente habla expresamente de los presupuestos prorrogados. Lógicamente, yo no sé si los grupos políticos, Izquierda Unida, Sí Se Puede o el Partido Socialista, habéis ido a preguntar a Intervención sobre este informe de la Intervención General del Estado, de la IGAE liga, y si habéis visto el informe de la Intervención de este ayuntamiento, en relación al decreto de prórroga del presupuesto en relación a esta situación, que lo deja bien claro: desaparece el dinero que corresponde a los convenios nominativos, no así el dinero de subvenciones, que es convocatoria pública y sigue estando, y eso sigue estando en el prorrogado.

El problema viene con esos convenios o esas subvenciones nominativas, que van asignadas expresamente a esos colectivos, que son la mayoría. Concretamente, aquí ya lo han dicho, 521.000 euros, 59 colectivos sociales, culturales, deportivos, de todo el tejido social arandino. Vista esta situación, nosotros sí que entendemos que es muy importante, ya no por el propio presupuesto, pero sí por estos colectivos, que se apruebe. Que se apruebe, porque la actividad que hacen en Aranda, y aquí lo hemos defendido todos los partidos políticos, es importantísima, y la actividad que hacen, además, es una gran ayuda también al propio ayuntamiento.

Por eso no podemos dejar a estos colectivos en una situación compleja, que hoy en día, a fecha de mayo o junio, dentro de un mes muchos de ellos tendrán una situación económica complicada con esas memorias y todas esas actividades que ya van haciendo a lo largo del año, que cuentan con esta ayuda del ayuntamiento, y que, si leemos el informe de la IGAE y leemos el informe de Intervención de este ayuntamiento, esas cantidades económicas desaparecerían.

Con lo cual solo cabría hacer una modificación presupuestaria sacando dinero de capítulo 2 para quitar esos 521.000 euros y dárselos a los colectivos, y todos sabemos, porque yo a la comisión ya llevé una liquidación del estado de gastos de capítulo 2 de todas las concejalías, que es muy, muy difícil poder sacar esa cantidad, porque está muy ajustado el presupuesto. En ese sentido, nosotros lo entendemos así, entendemos que también es un ejercicio de responsabilidad en traerlo, el poder dar una solución a estos colectivos, y sin entrar a valorar absolutamente nada de otras partidas. Ahora mismo, la prioridad es esta.

También recordarles que dentro del capítulo 1, gastos de personal, están las subidas del 2,50 más un 0,25 que marcaba el Estado, para los empleados públicos, y que también son unas cantidades bastante importantes que este presupuesto asumiría. Con ello daría normalidad y estabilidad a este ayuntamiento, dejando libres casi 2.000.000 de euros, que ya lo dije en el Pleno de febrero, para remanentes para futuras inversiones o lo que se quiera hacer con ellos. En ese sentido, como digo, yo creo que es muy importante, sobre todo por estos colectivos, que hoy salga votado favorablemente este presupuesto, y dar la normalidad necesaria.

Sr. Ávila Peña, UPyD

La verdad que, a mí, el resultado de las elecciones del día 28 no me ha afectado nada, y las del día 26 no me van a afectar nada, pero nada de nada, ni la una ni la otra, y eso sí lo tengo bien claro. No me ha afectado, ni la del día 28, ni me va a afectar la del día 26. Pero para nada.

No me condiciona el venir aquí a aprobar nada, ni la del día 28, ni la del día 26. No me condiciona nada. Eso sí que lo tengo claro.

Voluntariamente, he querido dejar la política municipal. Entiendo que hasta el último día tendré que ser responsable con las decisiones que haya que tomar en este municipio, y creo que no ha cambiado nada el presupuesto, pero sí las circunstancias y los informes. Si yo no hubiese tenido un informe de Intervención donde me dice que esas cantidades no se pueden utilizar, y que si no hay un presupuesto no va a dejar, sobre todo, utilizarlas, yo entiendo que sí van a tener un problema los colectivos, y sí entiendo. Es más fácil lo que ha dicho Eusebio: aprobar un presupuesto, y el equipo que entre pueda hacer las modificaciones presupuestarias que crea convenientes.

Porque no tiene que ejecutar el presupuesto que le dejen. Lo que hasta ahora se ha ejecutado, es nuestro y no lo pueden tocar, pero el resto de actividades, perfectamente pueden tomar las decisiones que consideren oportunas, y es mucho más fácil hacer esas modificaciones que hacer un presupuesto nuevo. Tiene que publicarse, tienen que dar a los grupos políticos 15 días, los tiene que presentar. Con lo cual, nos iríamos a octubre-noviembre. Yo entiendo que los ciudadanos y los colectivos no tienen por qué padecer esa situación tan importante como es el no tener un presupuesto, y añadido el tema de Intervención.

Hace ocho años, que gobernaban ustedes, no había ningún problema con el personal, y perfectamente se podía contratar cualquier persona en el ayuntamiento. Hemos visto en los últimos años, que no se puede contratar, y la culpa no la tienen los ayuntamientos y no la tenemos los partidos de la derecha que dice usted. Yo no sé si soy de derechas o de izquierdas. A mí siempre me han colocado aquí, a la izquierda de todo. Siempre me han colocado a la izquierda de todo. Entonces, no sé si soy de derechas o soy de izquierdas. No lo sé.

Yo no creo que aquí venga a dar un mitin político hoy, que va a haber elecciones dentro de unos días. Yo entiendo que hay un tema muy añadido, que son los informes que hay de los técnicos del ayuntamiento, que les podemos hacer caso o no. Yo creo recordar que cuando yo empecé en este ayuntamiento había ochenta y tantos reparos cada año, ochenta y tantos reparos de Intervención, claro, que nos han dado unos problemas impresionantes. Ochenta y tantos reparos.

“Que dice la interventora esto”. Lo que quieras. Tú tira, que no pasa nada. Hasta que pasa. Luego, cuando pasa es cuando empezamos a buscar responsabilidades de si ha sido el técnico, si ha sido el político, si ha sido el ciudadano de a pie, pero el caso es que el ayuntamiento ha ido pagando, y ha ido pagando cantidades muy importantes. Ahora sí que han cambiado en mucho las circunstancias. De la primera vez que trajeron aquí el presupuesto, a hoy, han cambiado mucho las circunstancias.

No había un informe de Intervención, y nosotros creíamos que todos los convenios iban a pasar de un ejercicio a otro, y que esa cantidad se podía utilizar, y estábamos convencidos que Intervención nos las iba a dejar utilizar, pero nos estamos dando cuenta que no es así, que Intervención no va a dejar utilizar ninguna cantidad, y nosotros entendemos que no tenemos por qué esperar a que haya unas nuevas elecciones, porque yo creo que hasta el día 26 somos concejales elegidos, y habrá que tomar las decisiones que haya que tomar en el municipio, haya pasado lo que haya pasado en las elecciones anteriores.

Yo así lo entiendo, y por eso creo que hoy, con los informes que hemos visto, del mes de abril y del mes de mayo, nos ha condicionado mucho el tener que traer aquí los presupuestos, y tener que aprobarlos, ni siendo de derechas, ni siendo de izquierdas, siendo coherente con los informes técnicos. Ojalá esos informes técnicos no existieran, hubiesen prorrogado las cantidades y no tuviésemos que estar aquí hablando de presupuestos. No se preocupe usted, a mí tampoco me va a condicionar el día 26, para nada.

Para nosotros, estos presupuestos suponen una continuación de la pésima gestión económica del Partido Popular. Una gestión, además. Económica, basada en las privatizaciones de los servicios públicos, que como aquí todos bien saben, nosotros no compartimos para nada, porque hacerlo de otra manera supondría un ahorro de cerca de 2.000.000 de euros. Además, esas privatizaciones, lo que suponen es una precarización de las condiciones laborales de las personas trabajadoras, un encarecimiento del precio por la prestación del servicio, y un servicio de peor calidad.

Primero, con estos presupuestos se hablaba de la escuela de infantil de Allende Duero, que había que aprobar unos presupuestos para poder incluirla, blablablá. Vienen aquí los presupuestos y no se incluye esa escuela infantil de Allende Duero que el Partido Popular quería asumir. No lo entendemos, porque tiempo ha dado para haber hecho una comisión con una modificación del presupuesto y traerla, pero parece ser que tienen ustedes más prisa.

Eso no era el motivo que hace unas semanas nos mostrabais que era el motivo por el cual tenían que salir los presupuestos. Ahora se nos dice responsabilidad con los colectivos, pero es que también había un informe que decía que no se podía pagar a Caritas, y luego había otro informe que decía que sí. Es que los informes se cambian en voluntad y el interés del equipo de Gobierno, parece ser, porque si no, ni nosotros ni nadie se lo explica.

Se habla de responsabilidad. Pero es que el déficit, nosotros no lo hemos creado, y lo comentaba Sí Se Puede. El déficit lo han creado los partidos que irresponsablemente han aprobado las plurianualidades a sabiendas que, de no aprobarse un presupuesto, no iba a haber dinero para pagar todas esas obras. Eso es la irresponsabilidad que ha habido. Hablo de obras como puede ser el Picón, como puede ser la Banca Pecho o como puede ser la comisaría de la policía.

También se hablaba, es que hemos estado tanto tiempo debatiendo de estos presupuestos, no aquí, sino fuera de aquí, que también se pedía, y ya lo ha comentado, creo que el Partido Socialista, por parte de algunos grupos, que fuera con los remanentes. Pero es que, ni viene con los remanentes, ni nada, pero cada vez que el Partido Popular levanta la mano, ahí tienen a dos-tres personas o partidos que parece que van meneando la colita en cuanto el Partido Popular levanta la mano y pide ayuda.

Creemos que el déficit ese del que habláis, tiene responsables, y tiene unos claros responsables, y los responsables son los partidos que, de manera irresponsable, sin pensar en este ayuntamiento, sin pensar en la ciudadanía de Aranda, han gastado por encima de sus posibilidades en la comisaría, en el Picón y en la Banca Pecho.

¿Qué responsabilidad hay, se lo pregunto al portavoz del equipo de Gobierno, cuando saben que se están aprobando gasto por encima de nuestras responsabilidades? ¿Eso es responsabilidad del equipo de Gobierno y de alguien que supuestamente entra el ayuntamiento para mirar por el bien de Aranda?

Sr. Martín Hontoria, C's

Ya se ha dicho por activa y por pasiva, estos presupuestos no vienen aquí por primera vez, y a nosotros, desde luego, no nos gusta nada que vengan esos presupuestos. No nos gusta nada, porque son, ya lo han dicho otros grupos, los mismos presupuestos que han venido otras veces, con las mismas partidas, y nosotros opinamos lo mismo que otras veces.

Desde luego que hay partidas con las que sí que estamos de acuerdo, y hay otras partidas con las que no. Pero lo ha dicho muy bien el compañero de UPyD: los presupuestos son los mismos, las circunstancias no se parecen absolutamente en nada. En un primer momento, quiero recordar que hubo un descuadre con la liquidación presupuestaria de casi 600.000 euros, y no lo pasamos. Yo estuve en esa comisión. El equipo de Gobierno del Partido Popular y otros concejales abogaban por aprobar los presupuestos.

Ciudadanos dijo que no, que haríamos un informe de Intervención para ver si eso se podía solucionar de alguna manera, vía modificación presupuestaria. Se hizo ese informe, y era difícil. Se volvió a plantear la aprobación de presupuestos, pero nosotros estábamos en la opinión de que era mejor que esas modificaciones presupuestarias las hiciese el siguiente equipo de Gobierno. Pero ahora tenemos otra diferencia: la famosa circular de la Intervención General del Estado. Ojo, Intervención General del Estado. Que yo sepa, allí no gobiernan las derechas. Allí está gobernando el Partido Socialista.

Ahora voy a las subvenciones. Es que hay una diferencia muy delgadita entre subvenciones generales y nominativas, y hay una delgada diferencia también entre hacer 1 subvención o 50 subvenciones, que ese es el problema que tenemos aquí. O tener un presupuesto de 5000 millones de euros, o tener un presupuesto de 27 millones de euros.

Porque es a donde yo voy ahora: hay partidos aquí que están en contra de aprobar estos presupuestos. Han dicho que se asusta, pero no han presentado ninguna opción diferente, solamente no se aprueba. Entonces, nosotros hemos estudiado cómo abordar esa modificación, o cómo abordar ese problema.

Entre los dos descuadres son 1.100.000 euros. Ya es muy difícil, por no decir imposible, abordarlo vía modificación presupuestaria, porque no llegamos. Con lo cual, solamente nos queda abordarlo a través de presupuestos. Dos opciones: presupuestos nuevos o presupuestos que ya están. Si nos vamos a presupuestos nuevos, ya lo ha dicho mi compañera, no vamos a noviembre sin despeinarnos. Si nos vamos a los presupuestos que tenemos aquí, dos opciones otra vez: aprobarlos ahora o aprobarlos con la próxima corporación. Si los aprobamos con la próxima corporación, no llegaremos a noviembre. Llegaremos, a lo mejor, a septiembre, con suerte. Vamos a decir que incluso en agosto.

Pero no nos olvidemos tampoco, que hay algo que marca mucho, y es que lo he dicho hace un momento: son cincuenta y tantas asociaciones-colectivos. Habrá alguno, o quizá muchos que puedan esperar a septiembre o a octubre, incluso a noviembre, pero habrá otros que tendrán que pagar gastos, nómina, seguros sociales, servicios. Nosotros, Ciudadanos, el Partido Político de Ciudadanos, no nos vemos con la fuerza moral de decirle a esas asociaciones que se aguanten hasta septiembre. Lo siento mucho. Me hubiese gustado ver propuestas de: "no, mira, esto no lo hacemos así, lo hacemos de esta otra manera", pero no las he oído. Queda Intervención. Si oigo alguna propuesta, nos lo plantearemos.

Sr. Martín Hernando, RAP

Empezó este mandato mi grupo escuchando que nos habíamos vendido, que algo nos iban a dar, que seguro que luego entrábamos en el equipo de Gobierno a cambio de un sillón. Eso lo llevo oyendo todo el mandato entero. ¿En qué sillón me he sentado? ¿Qué concejalía he llevado? ¿Qué prebendas me han dado a mí o a mi grupo? ¿Qué prebendas me han dado?

Las que quieras. Ahora: "hombre, alguna promesa habrá por debajo". Miren, no hay ninguna promesa por debajo, no la va a haber, saben ustedes que no la aceptaría jamás, y ya está bien. Ya está bien. Me parece muy bien que me consideren en un grupo de derechas. El día 26 me lo repiten, pero que me va a dar igual. Yo sé que estoy haciendo lo que debo. Supongo que ustedes también, no lo dudo, pero yo estoy haciendo lo que creo que tengo que hacer, y lo que creo que tengo que hacer es dejarle al equipo de Gobierno que venga, la situación en condiciones, y no hipotecarle, no hacerles el favor a estos señores, no.

Claro que el cuerpo me ha pedido a mí, desde el primer día, no aprobar ni un presupuesto, porque yo fui uno de los que sufrió esa circunstancia. Claro que sí, pero lo sensato no era eso. Lo responsable no era eso por mi parte. Yo era partidario de la adjudicación de remanentes, porque de algún sitio tenía que salir además el dinero de la escuela infantil, lo ha dicho alguien antes, y eso también me preocupa. No porque se asuma una escuela infantil que no es nuestra, y que es una competencia impropia, igual que otras 20 que tiene este ayuntamiento, por cierto, y que no las cuestionamos. Pero sí me preocupa que a muchos trabajadores que

tienen a sus niños en esa escuela, que son trabajadores, no empresarios, en estos momentos no les vamos a dar respuesta si vamos a mantener esa guardería o no.

Guardería que, por cierto, nosotros no estamos de acuerdo en que se quede en el ayuntamiento, sino de que, y lo he dicho en varias ocasiones, la asumamos un año e inmediatamente exijamos a la Junta que asuma sus responsabilidades, pero que no dejemos colgado a nadie.

Desde luego, insisto en que cada uno puede ver el vaso como quiera, pero lo que no voy a aceptar es que insinúen cosas que saben que no son verdad, ni lo van a hacer. No, y tampoco lo han sido. Por tanto, no me cuenten esas cosas. Critiquenme el voto, critiquenme lo que quieran, pero no pongan en duda mi honestidad, porque no lo voy a aceptar. No lo voy a aceptar.

Insinuar: “promesas tenéis por debajo”. No, no hay ninguna promesa por debajo. Les voy a decir más: no va a haber remanentes en este mandato. ¿Lo quieren más claro? Porque también lo han dejado en duda. Porque si fuese a haber remanentes en este mandato, estarían hoy aquí, como había pedido mi grupo. Mi grupo, sí, porque fíjense, decía: “no han cambiado las circunstancias”. Sí han cambiado las circunstancias, sí, claro que han cambiado las circunstancias. Claro que han cambiado las circunstancias, y seguramente cambiaron antes del Pleno último. Seguramente cambiaron antes del Pleno último. Sí, yo creo que algunos saben más que yo. Sí, sabréis más que yo, seguro.

No es cuestión de que me cueste aprobar los presupuestos o no, es cuestión de que me cueste no hacer lo que debo. No hacer lo que debo. Por tanto, yo sí voy a ser consecuente con lo que he hecho durante todo este mandato, y es cumplir con lo que creo que tengo que hacer: sacar adelante este ayuntamiento, que funcione. Ha coincidido que están estos señores. Como si hubiesen estado otros. Habría hecho lo mismo, exactamente lo mismo.

Ahora, desde luego, yo estoy convencido de que lo que hoy estamos haciendo lo agradecerá quien entre a gobernar, y como parece que van a ser otros, bueno, de nada. No, pero es que algunos, como lo dan por hecho, pues de nada.

Porque, desde luego, miren, no es cierto que hayamos hecho gastos por encima de nuestras posibilidades, no es verdad. Si hubiese ocurrido eso, la Intervención municipal lo habría dicho. Este ayuntamiento, muchísimas veces ha hecho plurianualidades a la hora de sacar adelante inversiones. Por cierto, inversiones, algunas de ellas, que han apoyado algunos de los grupos que ahora dicen que son plurianualidades que atan a otros y que condicionan.

¿Quién estaba en contra de la nueva comisaría de policía? No, vosotros la propusisteis. Otra cosa es que no estuviésetis de acuerdo con el sitio, pero vosotros la propusisteis, claro que sí, claro que sí. Además, inicialmente la propuesta fue vuestra. Sí, claro que sí.

Luego, hay otra cosa que quiero dejar muy clara. Yo lo he dicho al principio: mi grupo ya planteó que lo más sensato era prorrogar el presupuesto, ni siquiera antes del resultado de las elecciones, y lo he dicho aquí. Ni siquiera antes de que supiésemos lo que decía la Intervención General del Estado.

Pero, independientemente de lo que dice la Intervención General del Estado, hay una Intervención municipal de este ayuntamiento que ha dicho qué es lo que hay que hacer, y yo no voy a dudar de la Intervención municipal de este ayuntamiento. No lo voy a hacer. Esa es la que ha dicho qué es lo que procede con respecto a los convenios, que no es lo que a mí me habría gustado, porque es cierto que yo, cuando he sido concejal de Hacienda, no ha habido ese problema, no lo habido nunca, pero es que esa circular no ha aparecido nunca hasta este año, y no soy yo quien la interpreta: es la Intervención municipal.

Por tanto, yo no he asustado a ningún colectivo, porque bien dije desde el principio que nosotros creíamos que, para solucionar el problema de los 600.000 euros, lo sensato era aprobar los presupuestos, pero que, evidentemente, esto agrava la situación, está claro. Por

tanto, sí, vamos a votar a favor, y sí, vamos a votar a favor sin ninguna contraprestación, ni ahora ni después.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

Voy a hacer un pequeño planteamiento con todo lo que hemos debatido. Según este planteamiento indicado desde el Gobierno estatal, lo suyo es que todos los presupuestos que se presenten a partir de ahora habrá que aprobarlos, gobierne quien gobierne a partir de ahora, porque todos los colectivos lo van a necesitar todos los años.

Es un planteamiento que yo hago. Cada uno tendrá su opinión. Si hay que aprobar estos presupuestos para no perjudicar a las asociaciones, colectivos y clubes el 2020, 2021, y así sucesivamente, habrá que ir aprobando todos los presupuestos, y luego ya iremos haciendo las modificaciones y lo que haya que hacer convenientemente para no perjudicar a ningún colectivo. Un planteamiento, una reflexión inicial.

Por otro lado, me parece que ha faltado mucho diálogo, ha faltado consenso, claramente. Son los mismos presupuestos, tres veces, erre que erre, hasta que se aprueben sí o sí, y si puede faltar un concejal que a lo mejor no puede venir, mejor que mejor, por si no nos salen las cuentas que terminen saliendo. Nos parece fatal, es vergonzoso utilizar a todos los colectivos de Aranda mintiendo. Bueno, no es mintiendo, contando las verdades a medias, de que se puede o no se puede. Creemos que hay fórmulas para poder hacerlo, porque desde la Junta se están dando las ayudas.

En concreto, las asociaciones de Aranda también están recibiendo ayudas de la Junta, porque hemos estado reunidos con las asociaciones estos días, y nos han comentado que sí que las han podido recibir. Con lo cual, hay fórmulas y maneras legales de poderlo hacer. Es mejor intentar enfrentar a la ciudadanía, a los colectivos, los clubes, las asociaciones, presionar a la oposición, que no está gobernando, a aprobar lo que ustedes presentan, y resulta que quieren hacer malos a la oposición, que no presentan y está gobernando. Es curioso, y en parte desde nuestro partido, desde nuestra agrupación, es vergonzoso que utilicen a la ciudadanía para enfrentar a colectivos. Van utilizando a empresarios, aficionados taurinos, ahora clubes deportivos. Lo que haga falta, lo que sea, con tal de enfrentar a la ciudadanía y su discurso del miedo. Es increíble que con la experiencia que tienen ustedes, políticamente, hagan esto, y utilicen a la ciudadanía. Desde nuestro punto de vista es vergonzoso.

Para terminar, no pensaba enrollarme mucho, pero voy a hacer un pequeño resumen de las cosas que ustedes... por lo que tenemos ahora un déficit, en teoría, de 600.000 euros. La Banca Pecho. Perfecto. La Banca Pecho, donde albergábamos los archivos municipales, en un estado con humedades, totalmente deteriorado edificio. En 2015, desde que entró Sí Se Puede Aranda, mis compañeros Mario y Laura, ya pusieron una denuncia, una alerta también para decir en la situación que se encontraba ese edificio. 2015. 2016 se lo recordaron. 2017, noviembre, se cae un cacho del edificio que no hubo daños personales, de lo cual nos alegramos, y hay que derrumbar el edificio. En vez de tomar medidas y arreglar el edificio, mejor dejamos que se caiga, que se derrumbe, y hacemos uno nuevo. Perfecto, una magnífica gestión.

Vamos a hacer otro repaso. La sede de la policía. A la orilla del río, claro, para intervenir lo menos posible en la ribera, solo puede tener una planta, una planta horizontal muy grande. Gracias a nosotros, o a una de nuestras ideas, aunque ustedes nunca lo han reconocido, se va a hacer el semisótano, que no viene en el proyecto inicial. Es una mejora, una planta de un edificio viene como mejora en un proyecto. Si no les parece curioso e increíble, a nosotros sí que nos lo parece. Por lo menos lo han tenido en cuenta, ya que no tuvieron en cuenta la ubicación.

Una sede de la policía que está en la orilla del río, con humedades y frío, que va a suponer un gasto energético grandísimo, y aparte la seguridad. Un edificio de la sede de la policía, horizontal, una sola planta, con una superficie grandísima. A la hora de seguridad, ¿cuánto

dinero nos va a suponer eso, en vez de ser un edificio compacto y seguro, como debería ser? Plantéenselo. Otros dos pequeños matices.

En tercer lugar, el Picón. Ya llevamos 1.200.000 euros gastados en el Picón. ¿Se han dado un paseo por el parque General Gutiérrez, que está al lado? ¿Han visto en qué situación se encuentra ese parque? ¿Necesitamos un parque nuevo, teniendo todos los parques, las plazas, las calles de Aranda, todos los barrios abandonados? ¿Esa es su inversión? ¿Esa es su gestión de nuestra ciudad?

No me quiero enrollar más, pero esos son los tres grandes proyectos que suponen este déficit, y que son sus propuestas. Las nuestras no son esas, son otras propuestas que no han tenido nunca en cuenta. Luego quieren que votemos a favor. Ya no es porque tengan en cuenta o no nuestras propuestas, simplemente porque pensamos que no son buenas para los vecinos y las vecinas de Aranda. Que sean muestras o de quien sean, no importa. Si son buenas, hay que aprobarlas. Si no son buenas, no están bien hechas, no hay consenso, no hay diálogo, no cuentan con nadie, hacen ustedes lo que quieren, se gastan el dinero que sí que es por encima de las posibilidades, porque ahora no lo hay, entonces es nuestra interpretación.

Ustedes harán la interpretación. Además, como van a finalizar, van a hacer la interpretación que quieran. Esta es nuestra interpretación. Se han gastado más dinero del que correspondía gastar hasta el 2018, endeudando e hipotecando el 2019 a la próxima corporación, que puede presentar unos presupuestos si sale en junio, tal vez en agosto o septiembre, si se trabaja y se hacen las cosas como hay que hacerlas. Esa es su interpretación, esta es nuestra lectura, y por supuesto, no vamos a apoyar estos despropósitos, y que encima enfrentan a la ciudadanía. Es que es increíble su postura.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Vamos a empezar por las formas de convocar este Pleno. Ya ha hablado mi compañero del tema de premeditación, cierta alevosía. Nocturnidad no, pero lo cierto es que, para ser un viernes 3 de mayo, que nos llegue el correo electrónico con la convocatoria, y a la vez usted, señora alcaldesa, lo puso en el WhatsApp, que tenemos los portavoces a las 14:44 horas de un viernes, hombre, dice algo. Dice algo de lo que está pasando y de lo que ustedes quieren que pase.

Las formas de convocar este Pleno, además, es verdad que, como no han tocado una coma, no tenían que hacer una Comisión de Hacienda. Pero no hablar con los portavoces, no hablar con tres grupos municipales de la oposición, absolutamente nada, ¿es razonable? ¿Es normal? Luego, ¿ustedes pueden hablar de diálogo, de consenso y de no sé cuántas cosas más? Yo creo que no. No tienen esa legitimidad en estos momentos para hablar así. Es lamentable lo que ha pasado.

Sabían muy bien que había un concejal que no iba a poder estar. Usted, señora alcaldesa, desde el año 2002 ha utilizado en muchas ocasiones, en este Pleno y en otros foros, una circunstancia que ocurrió, precisamente, en la convocatoria de un Pleno extraordinario en el año 2002, que usted estaba, permítanme la expresión coloquial, recién parida. Pero estaba en el hospital Santos Reyes, estaba aquí, al lado, y usted se presentó. Usted se presentó.

Pero, claro, a más de 6.000 kilómetros, complicado presentarse. Por lo tanto, de ese Pleno, también hay que decir que hubo una fuerza política que está aquí representada, que también forzó la máquina. También hay que decir quién era concejal de Hacienda. Muchas cosas se podrían decir, pero no sé si se repite alguna circunstancia. En todo caso, lo que sí que le quiero decir, señora alcaldesa, es que usted ya no tiene legitimidad, ni ética, ni capacidad moral para seguir repitiendo, erre que erre, lo que ocurrió en aquel 2002, que no sé si al final hubo reprobaciones o no, porque el Partido Popular tiene bastante tendencia, cuando no gobierna y se enrabieta, a hacer reprobaciones a la alcaldesa y al alcalde socialista en aquellos momentos.

Ya no tiene capacidad, ni ética ni moral, porque lo que usted ha hecho hoy es bastante peor. ¿Sabe por qué? Porque sí, estaba usted recién parida, y las que hemos parido sabemos

lo que es. Pero usted se presentó porque estaba en el hospital Santos Reyes, estaba aquí al lado. Pero convocar, sabiendo que alguien está a 6.000 kilómetros, eso, ¿cómo se llama, señora alcaldesa? Eso, ¿cómo se llama? ¿Cómo se llama?

Ya no podrá seguir diciendo en su partido, aquí, allá y acullá, ciertas cosas, porque ha perdido usted toda la legitimidad moral, porque lo que ha hecho es lamentable. Nos traen aquí lo mismo del 22 de febrero, un 8 de mayo. Mañana nos veremos, supongo que casi todos y casi todas, en la pegada de carteles a las 12 de la noche en los Jardines de don Diego. Es que tiene guasa el asunto. Si no fuera por lo serio que es, yo diría que es hasta esperpéntico. A lo mejor a Valle-Inclán no se le hubiera ocurrido esta cosa dentro del esperpento.

Ustedes, a los colectivos, con esto de hoy, con esta convocatoria este 8 de mayo, lo que están intentando hacer es lo que han hecho en otras ocasiones: manipular, tergiversar, utilizar, instrumentalizar. Eso es lo que están haciendo, una política única y exclusivamente basada en ganar unos votos, en arañar unos votos de cara a la campaña electoral que mañana empieza de facto. Oficialmente, del 10 de mayo al 24 de mayo, pero en realidad nos vemos mañana todos por la noche. Lo suyo no tiene nombre, señora alcaldesa.

Respecto a aquí, que se ha dicho, como es el nombre de la circular de la Intervención General de la Administración del Estado, y de que no había más posibilidades, les quiero recordar a los concejales y concejalas, que en el último párrafo dice: "Citadas subvenciones en el ejercicio anterior, pierden los beneficios de la nominatividad en el presupuesto prorrogado, de forma que ya no concurre el supuesto de exención de fiscalización previa previsto en el artículo 151, apartado B de la ley general, y en el caso de estar ante subvenciones a las que resulte de aplicación la Ley General de Subvenciones, su concesión directa tendría que ampararse en otro de los supuestos previstos en el apartado 2 del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones, distinto del epígrafe A".

¿Qué quiere decir esto? Que el epígrafe A, no. Pero es que hay otros cinco epígrafes. Por lo tanto, se podía hacer de otras cinco maneras distintas. Esas opciones sí vienen, sí están. Lo que pasa es que, si nos queremos basar solamente en el epígrafe que nos interesa, si la información la queremos hacer sesgada porque estamos haciendo cierta política para conseguir ciertos votos para presionar a ciertos colectivos, para echarnos a los colectivos a la oposición, a cierta parte de la oposición, hombre, es que esa es la política que ha hecho este mandato el Partido Popular.

¿Por qué ha hecho esa política el Partido Popular este mandato? Se lo voy a decir: porque, sobre todo en el ecuador del mandato, en los últimos dos años, dos años y medio, aquí, lo que ha imperado, y la hago la máxima responsable, señora alcaldesa, será la política legal, pero es una política inmoral. Lo que aquí está pasando este mandato, sobre todo en los últimos dos años y medio, se lo repito, señora alcaldesa, y usted es la máxima responsable, es política inmoral, totalmente inmoral, totalmente deplorable. No se había visto jamás, jamás en la historia democrática del municipalismo de Aranda de Duero, lo que está pasando aquí.

Esto quizás, no mañana, no pasado mañana, no a lo mejor el 15 de junio, ni en los meses siguientes, pero en algún momento esto va a salir a los medios de comunicación y a la opinión pública, en algún momento, a medio y largo plazo, se sabrá. Estoy convencida de ello, por el bien, sobre todo, de la democracia de este municipio. Por el bien, sobre todo, del funcionamiento de una institución, por el buen funcionamiento de Aranda de Duero, que lo merece, lo merece Aranda, lo merece la gente que vivimos aquí, lo merecen nuestros vecinos y nuestras vecinas.

Usted, señora alcaldesa, con esta política inmoral, que de forma unas veces pasiva y otras activa ha alentado o ha mirado hacia otro lado, o ha mirado de frente, o ha mirado como le ha dado la gana, esto está llevando a unos límites de emergencia municipal, de emergencia democrática, que ustedes están pidiendo a gritos irse, ya no a la oposición, no, no lo merecen. Ustedes no merecen estar en la oposición de este ayuntamiento. Ustedes merecen irse a su casa, y no seguir haciendo esta política inmoral en este ayuntamiento.

Esa es la realidad, y algún día se va a saber con luz y taquígrafos. A lo mejor pasa mucho tiempo. En otros casos y en otros ayuntamientos también ha sucedido en este país, pero sucederá, no lo duden. Sucederá, porque la avaricia a veces rompe el saco, porque a veces la avaricia y la soberbia, y la prepotencia, no tienen límites, y quieren más, y más, y más, y al final, todo se va al garete.

Ustedes están teniendo un fin de mandato en esta línea, y, claro, lo que mal empieza, peor acaba. Lamentable. Deleznable. Vergonzoso. Da vergüenza ajena lo que está pasando aquí, y este Pleno es un reflejo de ello, es una proyección de ello, y ustedes serán capaces, en lo que queda de este mandato, de traernos los remanentes, de traernos en un Pleno extraordinario, el Plan General de Ordenación Urbana, en plena campaña electoral. Ustedes no tienen límite ninguno, porque no tienen ética, porque no tienen moral, porque han perdido el rumbo de lo que significa el interés general.

Ustedes ya solo están a otros intereses, algunos o algunas, y esto, desde luego, la opinión pública debe saberlo, y algún día con pelos y señales, y nosotros, el Grupo Municipal Socialista, y hay otros grupos municipales que no pueden participar de esta mascarada. Nosotros no podemos ser responsables y copartícipes de esta política inmoral y de lo que ustedes están haciendo, y a donde quieren arrastrar a una institución como el Ayuntamiento de Aranda de Duero. Ustedes han perdido el norte, el sur y todo, absolutamente todo.

El Partido Popular de Aranda de Duero ya no sabe lo que significa prácticamente nada, y han perdido principios y valores mínimos y básicos de lo que es estar aquí representando a los ciudadanos y ciudadanas de Aranda que les han votado. Lamentable. Me da mucha vergüenza política lo que ustedes están haciendo.

Sr. Berzosa Peña, PP

Me imagino que ha terminado su *speech* electoral, porque hoy estamos en un Pleno de presupuestos, y a mí me hubiera gustado que hubiera hablado de presupuestos. Veo que no.

“Manipular”, “tergiversar”, “instrumentalizar”, esas palabras que ha usado usted, yo creo que es lo que está haciendo el Partido Socialista. ¿Usted se ha leído el informe de la Intervención de este ayuntamiento, en relación a la circular? ¿Se la ha leído? Se la voy a recordar:

“En consecuencia, se hace necesario rectificar la prórroga para excluir, en el estado de gasto, capítulo 4, transferencias corrientes, las cuantías de los créditos iniciales que se corresponden con los importes de las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto prorrogado de 2018, y suprimir en el documento denominado el anexo de subvenciones nominativas, en la que figuran las previsiones de concesión nominativa de subvenciones, con indicación al objeto e importe de cada una de ellas, cuyo resumen por aplicaciones es el siguiente.

De medio ambiente: -3.000 euros. Asistencia social primaria, servicios sociales: -124.394,56. Tercera edad: -450. Educación: -50.750. Cultura, promoción cultural: -45.600. Juventud: -60.000. Deportes, promoción deportiva: -211.000. Turismo: -16.525. Desarrollo económico: -9.500”.

Eso es lo que dice la Intervención de este ayuntamiento en relación al informe de la IGAE, del Ministerio de Hacienda. Ahora bien, si ya ustedes son de la idea de no hacer caso ni a los ministerios ni a las obligaciones que nos pone el Gobierno de España a las Administraciones territoriales, pues apaga y vámonos.

Mire, también le quiero recordar que el que venga hoy un presupuesto a aprobar no es nada raro. De hecho, Miranda de Ebro, y gobernado por el Partido Socialista, está aprobando también el presupuesto.

Es que, como dicen que somos inmorales por traerlos estos días, yo le digo que el Partido Socialista en Miranda de Ebro también los está llevando.

Han hablado de déficit, Izquierda Unida y Sí Se Puede. Se ha dicho ya: aquí, la Intervención de este ayuntamiento no permite que haya déficits. Lo normal, y así lo dice la Intervención de este ayuntamiento, es que haya plurianualidades para las inversiones fuertes.

Lógicamente, si no, hubiera habido un informe en contra de Intervención.

Sí que decirles que la realidad es que, aprobando este presupuesto no hay déficit, hay 2.000.000 de superávit. Dinero para poder invertir en Aranda de Duero.

Sra. Alcaldesa,

Antes de someter el punto a votación, voy a comentar una manifestación. Realmente, me ha sorprendido que usted haya hablado de mi situación personal en este momento, y haya hecho un paralelismo, supongo que con el concejal Sergio Ortega, porque es el único que falta en este Pleno.

No sé si el señor Sergio Ortega, que debería haber comunicado, hoy me he enterado, o hace unos días me he enterado...

Mire, le recuerdo el artículo 144 de este Reglamento, que dice que las ausencias de los concejales fuera del término municipal, parece ser que se ha ido a 6.000 kilómetros, dice usted, que excedan de 10 días, deberán ser puestas en conocimiento del alcalde. A lo mejor no exceden. Bueno, es su cuenta y riesgo, me lo podía haber comentado, haciéndolo oralmente o por escrito, bien personalmente o a través del portavoz del grupo político, que no tiene, pero parece ser que usted hoy era su portavoz del partido político, concretándose, en todo caso, la duración previsible de las mismas.

Parece ser que hoy usted es su responsable o su portavoz del partido político. Creo que no lo es todavía, pero parece ser que usted lo era.

Vamos a someter a votación el punto del orden del día, que es el punto número 2, el expediente 1982/2018, presupuesto ejercicio 2019.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 11 votos a favor (7 del PP, 1 del RAP, 2 de C's, 1 de UPyD) 9 votos en contra (5 del PSOE, 2 SSPA y 2 IU-EQUO), ACUERDA APROBAR la citada propuesta en los términos arriba indicados.

No habiendo más asuntos que de tratar, siendo las 00:00 del día 8 de mayo de 2019, la Sra. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, la Secretaria, que DOY FE de todo lo consignando en este instrumento público, autorizado con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

Vº Bº

LA ALCALDESA